



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 028-2020** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 10 de noviembre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Yorman Guillén Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

Se contó con la presencia de los Síndicos de Tres Equis Delio Camacho Chinchilla y Zaida Sojo Nájera.

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette María Rivera Bocarino  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Adriano Rodríguez Zamora  
Victorino Herrera Aguilar  
Alfonso Álvarez Vargas  
Jorge Pérez Román  
Delio Camacho Chinchilla

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
María Graciela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
María Joaquina Dittel Sarmiento  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Zaida Sojo Nájera

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**  
**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Acta Sesión Ordinaria N° 027-2020 del martes 03 de noviembre del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO TERCERO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO CUARTO**

Mociones

**ARTICULO QUINTO**

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

**Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 027-2020 del martes 03 de noviembre del 2020.**

**M.Sc. Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal:** Quiero hacer referencia al Folio 66464, en cuanto al convenio de asignación de bienes y de cooperación interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Turrialba del cual yo parto del supuesto ya ha sido leído por este honorable Consejo, no obstante quisiera hacer una serie de aclaraciones que me parece muy importante en este momento señalar, el primero es explicar cuál es el estado de la situación vehicular de la Municipalidad, dice así:

**Situación Municipal Vehicular.**

La Municipalidad en relación a los vehículos para la Administración cuenta con 4 Vehículos. Placas 4750 y Un pick up Gris 4411. Como otros departamentos tiene el siguiente estado de la situación.

1. Patentes. Debe compartir con cobros los vehículos. El departamento de cobros cuenta con cuatro notificadores y dos motos.
2. Alcalde y Vice Alcaldía. Vehículo 4750, este vehículo no es de uso discrecional si no por lo contrario la mayoría de las unidades lo utilizan.
3. Desarrollo Urbano. Un vehículo.
4. Acueducto. NO tiene vehículo debe solicitar prestado a la Administración o a Residuos. En parte depende de las placas 4750 y 4411 o bien que puedan prestarle uno de los vehículos de Residuos Sólidos.
5. Catastro. No cuenta con vehículos para para inspección.
6. Oficina de Gestión Empresarial y Turismo como Oficina de la Mujer, no pueden coordinar salidas a menos que se les pueda prestar un vehículo o se transporte en el propio en algunas ocasiones cuando lo puede realizar el Lic. Salazar, depende de las placas 4750 y 4411 como otros departamentos.
7. Topografía. NO tiene vehículo. depende de las placas 4750 y 4411 o Control Constructivo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



8. Planificación Urbana. Depende de las placas 4750 y 4411 o Control Constructivo para realizar visitas a sitios.
9. Si el departamento legal ocupa ir a Juzgado, tribunales, notarios por poner ejemplos, depende de las placas 4750 y 4411.
10. Cementerio. No tiene vehículo. Depende de las placas 4750 y 4411.
11. Mecánicos. Depende de las placas 4750 y 4411 o de alguno que presten en el plantel. Que básicamente es un vehículo modelo 1990.
12. Gestión Vial, tiene Vehículo, para 2 Ingenieros, 2 inspectores y el promotor, o para trasladar compañeros de cuadrillas. En el presupuesto Ordinario 2020 se presupuestó el único vehículo 4x4 del plan Quinquenal, el cual debido a recortes presupuestarios.
13. Ahora con COVID se pierde un vehículo por 3 días para la recolección diferenciada de los servicios municipales.
14. Consejo Municipal: En lo que respecta a las giras de comisiones del consejo municipal como traslado a la Federación de Municipalidades depende de las placas 4750 y 4411.
15. Depósitos de Tesorería requiere un carro dos veces al día, por tema de póliza no se puede trasladar fondos a pie.
16. La Auditoría depende para cualquier traslado de las placas 4750 y 4411.
17. Contraloría de Servicios depende de las placas 4750 y 4411 para inspecciones y visitas ante quejas o señalamientos de los munícipes.
18. Proveeduría. Depende de las placas 4750 y 4411 para recoger mercadería o pagos. O bien una moto para lugares cercanos a la Municipalidad.
19. Cualquier traslado a Teatro, Casa de la Cultura, Centro Diurno, Albergue Indígena depende de las placas 4750 y 4411.
20. Tecnologías de la Información si requiere dar apoyo a Cementerio, Plantel depende de las placas 4750 y 4411.
21. Capacitaciones o Gestiones en Gran Área Metropolitana como, CIVCO mesa en Instituto Tecnológico, Registro Nacional y cualquier otra gestión administrativa- Institucional depende de las placas 4750 y 4411.
22. Gestión de Riesgos depende de las placas 4750 y 4411. Ante eventualidades climatológicas.

Importante señalar que en el presupuesto Extraordinario número 2 del presente año, como meta número 44 se habían presupuestado y aprobado 14.400.000,00 colones para la adquisición de un vehículo para la administración. Meta que fue recortada y se presentó en el presupuesto a la baja del presente año.

Esa fue la razón que me llevó a realizar la gestión ante el ICD (Instituto Costarricense sobre drogas) que como ya lo he explicado en este estado de la situación, yo creo que es evidente la carencia que tenemos de vehículos en la Municipalidad aún con los dos vehículos, no tenemos los suficientes vehículos para atender todas las necesidades, yo lamenté el tener que haber hecho el recorte porque la verdad que en cinco años no se ha adquirido una unidad pero bueno son



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



situaciones que tienen que ver mucho en su momento con un análisis que hicimos de las prioridades y necesidades de la Corporación Municipal y entonces fue así como realice la gestión con ICD (Instituto Costarricense sobre drogas) para que nos puedan asignar dos vehículos, estos vehículos como ustedes pueden ver en el convenio tienen una serie de situaciones yo diría que normales a tomar en consideración, nosotros tenemos que darle resguardo normal a un vehículo, estos vehículos están exonerados del pago de marchamo, no son vehículos, yo se lo decía al Presidente Municipal, no son vehículos último año, uno quisiera verdad o el último modelo pero tampoco lo son, pero si nosotros tendremos que eventualmente ser responsables con el vehículo con el tema de pólizas, seguros como cualquier otro vehículo, es un tema de control interno, no obstante yo me di a la tarea de llamar al INS (Instituto Nacional de Seguros) para que me hicieran una cotización de cuánto podría presentar el rubro más alto para un vehículo que oscilará entre los 7 y 10 millones de colones de los modelos 2014 a 2020, quienes tienen un vehículo en este rango sabrán que la información que estoy dando es veraz, el costo que significaría para nosotros asegurar un vehículo de estos sería de 196.000,00 colones por semestre eso es un aproximado de 32.000,00 colones cubriendo absolutamente todo, leo responsabilidad civil, responsabilidad civil si es contractual por daños a terceros, colisión y vuelco, robo y hurto, riesgos adicionales, eso es que, si le rayan el carro, ahí le cobran también la multisistencia de automóviles, multisistencia extendida que son rubros que si nosotros lo rebajamos podría pasar hasta un cobro mensual de aproximadamente 20.000,00 colones por mes, ese sería el único rubro que nosotros tendríamos que cubrir, en cuanto a los servicios y mantenimiento de los vehículos muchos también preguntarán, bueno un vehículo requiere cambios de aceite, requiere de la revisión, aliñado y tramado de un vehículo, bueno del servicio de aliñado y tramado nosotros no lo hacemos pero el resto de servicios nosotros tenemos dos mecánicos de planta, en el Plantel Municipal que son los que siempre le han dado soporte de hecho ante la avería que tuvo el carro el 4750, el carro fue arreglado y no se pagó ningún taller el carro lo arregló la Municipalidad, lo que se hizo fue comprarse las piezas, entonces ante el panorama que les acabo de explicar ustedes entenderán de que está búsqueda exhaustiva también tiene que ver con una realidad institucional que tiene muchos años, el vehículo más moderno, hoy que preguntaba, ha bueno este informe si quiero que conste en actas y que este informe lo realice con la Gestora Administrativa, con doña Rosaura, conversando con ella y con los compañeros los choferes, el último carro que se adquirió en la Municipalidad en administración es el de que maneja Patentes y es año 2013 hace siete años fue el último carro que se adquirió aquí en la Municipalidad, a la fecha no se ha adquirido ningún otro vehículo, eso también es un elemento que me llamó a mí la atención, ustedes saben que los vehículos tienen una tasa de depreciación y el uso más un vehículo institucional, que como decimos popularmente se chancletea, se le mete bastante la pata en cuanto a kilómetros, entonces esos son vehículos bastantes kilometrados, el carro por ejemplo el de Alcaldía yo creo que tiene uno o dos overhaul, entonces son situaciones que también ellos me explicaban y qué bueno nos llevó a esta situación, por lo demás no explicarles que a nosotros no se nos ha asignado uno o algún otro vehículo eso obviamente depende ya hasta que se haga efectivo la firma del convenio, en este caso como explica el convenio es un préstamo, qué sucede posterior al préstamo bueno, si los vehículos le explicaba a las personas para explicarlo en palabras más cristianas, si estos vehículos una vez que los tribunales dicten una sentencia contra las personas que son propietarios, si hay una sentencia en contra del imputado esos vehículos podrían pasar si la Municipalidad ya sea esta Administración o la que venga, hace la gestión podría pasar ya hacer propiedad por completo de la Municipalidad, el mismo convenio lo señala en una de las cláusulas,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



entonces básicamente eso es lo que requería a adicionar, yo voy a entregarles los dos documentos a doña Noemí para que conste en actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En cuanto a eso según el acuerdo en el Concejo en la página 66471 indica que el convenio fue insertado en actas y que además que a cada uno de los señores Regidores y además indica que el Sr. Licenciado don Carlos Calvo Sánchez debe darnos una opinión sobre al respecto, queremos escuchar su opinión para que de tal manera poder proceder, ante eso poder escuchar que dice el Licenciado Calvo y después de eso poderlo someter a votación y dispensarlo al trámite de Comisión, votarlo y después votarlo en acuerdo firme, recuerde que al ser un convenio se requiere mayoría ya calificado, o sea cinco votos, el Licenciado Calvo Sánchez tiene la palabra.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal:** Gracias, si efectivamente en el acta en el folio 66.471 en el punto 5°, el acuerdo dice que se me traslada a mí para brindar un criterio y también las observaciones que se tenga con respecto a este convenio con el ICD (Instituto Costarricense sobre drogas), las mismas fueron trasladadas al señor Alcalde por medio de la Presidencia que fueron las que acaba de desarrollar ampliamente, al respecto sí, yo pienso que lo dejó bastante claro el señor Alcalde, si es importante decirle a los señores Regidores que el tema de los seguros que toco el señor Alcalde es bastante variable, no va a ser un monto fijo ya determinado pues los valores fiscales de cada vehículo, o valor comercial más bien que se va a utilizar en este caso, vamos a saberlo hasta que se encuentren en nuestra Municipalidad sin embargo serán ustedes quienes autorizan o no la firma de este convenio, según nuestra normativa.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo tuve la oportunidad de leer el convenio y me parece bien, sólo tengo algunas dudas y creo que son unas dudas bastantes vacilonas digamos y es que me preocupa que nos pueda salir después el tiro por la culata como dicen los refranes, porque al no saber qué tipo de vehículo lastimosamente nos vayan a facilitar, me preocupa porque el Instituto Costarricense sobre Drogas no recoge vehículos digamos de bajo valor generalmente recorren carros de muy alto valor, que es de las personas que se dedican al narcotráfico y uno ve en las noticias el tipo de vehículos que recurren y entonces no es que quiera ser como delicado pero no sé si habrá alguna posibilidad de antes de saber de qué tipo de vehículo nos van a prestar, no sé si se podrá saber porque me preocupa el mantenimiento por ejemplo que nos den un carro de un alto mantenimiento, entonces quedaríamos expuestos verdad, que le digo me imagino que esa gente recoge marcas Audi, Mercedes-Benz, cosas que tal vez nos pueden complicar y que el municipio no estaría para eso, en el caso de que fuera un vehículo de segunda y que los vehículos de segunda uno sabe que los riesgos de que fallen son muchísimo más altos que obviamente que un vehículo nuevo, esa es una de las preocupaciones y la otra va en lo mismo en que las aseguradoras entre más alto sea el valor fiscal del vehículo, pues más alto es el valor del seguro e igual en el consumo de combustible, generalmente las Municipalidades adquieren vehículos de motores diésel, que es un poquito más económico, más barato en este país que la gasolina y entonces también habría que si por ejemplo no vayan a dar uno con motor 5300 gasolina alguna cosa así verdad, entonces eso nos complicaría un poco el asunto, de no ser por eso yo creo que obviamente la necesidad del vehículo son palpables, de eso no tenemos duda que el municipio ocupa ya lo acaba de decir el señor Alcalde, todos los departamentos básicamente dependen de dos unidades y pues estamos en ausencia de eso y en las pocas posibilidades que tenemos de adquirir un vehículo pues me parece excelente la negociación que se hizo con el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Instituto Costarricense de Drogas, pero si me gustaría ver si se pueden manejar esos dos temas, antes de que podamos darle avance a este proyecto. Gracias, que mis palabras queden en actas.

**M.Sc. Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal:** Voy a explicarle a don Kevin porque quienes tenemos vehículos, bueno no es una ley, pero obviamente que claro yo hice todas esas preguntas en la reunión, efectivamente hay vehículos y les puedo decir nos mencionaban modelos como Land Rover, Riger Rover, BMW y yo estoy seguro que a ustedes o alguno de nosotros nos gustaría andar en un vehículo de estos, pero cuando llegue y compre un repuesto de un vehículo de esos o le hace un mantenimiento a un vehículo de esos o se le pierde un repuesto, si uno conoce un poquito de estas marcas, sabrá que a veces será imposible conseguir un repuesto dentro del país, entonces ante esto debo decir que de hecho las personas del ICD nos trataron muy bien en el sentido de evacuar todas las dudas, iba uno con un temor de que qué pregunto, para que no me vean mal y después no me den nada, porque van a decir que también uno es muy delicado entonces es una situación muy incómoda pero si planteamos la solicitud que nos dijeron que es muy probable de un vehículo diésel 4 x 4 o 4 x 2, pero diésel si es muy probable, después la razón por la que nos plantearon hay donaciones y hay vehículos en préstamo, porqué la donación no es tan factible, los vehículos en donación son de modelos del 2012 para atrás, pero también viene el cuidado de un carro en desuso de un año muy antiguo también genera un costo mayor, entonces ahí fue donde ellos nos explicaron por qué ellos consideraban que para el uso, porque cuando nosotros le explicamos el uso de la institución ellos consideraban que era mejor un vehículo de préstamo porque el préstamo para que ustedes lo tengan muy claro, el préstamo proviene de situaciones jurídicas verdad, recientes esto tiene que ver con la trata de personas, narcotráfico o lavado en fin todos esos tipos de situaciones que tiene que ver el ICD, con estupefacientes y otro tipo de cosas, entonces se plantea eso sobre esto mismo yo les planteé de que si existía la posibilidad preferiblemente una marca comercial, que es una marca comercial, una marca que tenga el respaldo de una agencia si es el caso y sin menospreciarnos los que andamos un vehículos así pero preferiblemente Toyota, Hyundai, Kia, Mitchubishi, que son vehículos que saben que tienen el respaldo de una agencia de si son vehículos que oscilan como se lo planteé a la aseguradora de un año 2014 al 2018 o por ahí verdad son cuatro años, son vehículos que probablemente uno le va a encontrar los repuestos en este país, cuál es otra situación que también yo solicité y me dijeron que no hay ningún problema en que vaya con uno de los mecánicos en el momento que se vaya a decidir de los vehículos que se vayan a dar, ósea para tenerlo muy claro no nos van a dar algo mal, me dijeron no hay ningún problema don Fernando usted puede venir con el mecánico de la institución y usted tiene más bien la necesidad de tomar todas las fotografías y generar, ustedes vieron que hay una oficina que se crea, nosotros tenemos que llevar un expediente de cada vehículo, si el vehículo trae un rayón y demás nosotros tenemos que devolverlo con ese rayón pero si lo devolvemos con dos rayones no lo aceptan, entonces es deber de nosotros eso, el tema de la póliza tiene muchísima lógica, la idea es que si usted tiene una póliza, un seguro cualquiera de nosotros contra robo, usted está obligado a la aseguradora de reponer el vehículo de igual o mejor calidad todos los que tenemos en algún momento o los que hayan pagado un seguro saben cómo funciona un seguro, al menos el vehicular es así, depende de lo que usted paga, si es contra incendios y no cubría el robo y se lo roban día y, tiene que comprarse uno nuevo, entonces esas situaciones si don Kevin yo las pregunté, inclusive fui un poquito más allá y les dije que uno a veces tenía temor de la proveniencia del vehículo, yo sé que muchos lo están pensando, pero nadie me lo iba a preguntar, pero yo no quiero andar montado en un vehículo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



y que después talvez alguien quiera pero yo no quiero morirme todavía o que alguien lo confunda, todas esas cosas hubo una apertura para que pudiera hacer las preguntas que normalmente todos tendríamos en cuanto a eso, se nos habló de manera general de los vehículos por eso fue que, ahorita se me olvida el nombre de uno de los inspectores don Carlos, se me olvida el apellido, el si me dijo don Fernando talvez ustedes como instituciones, muchas veces piensa que las donaciones es lo más efectivo y es lo mejor pero el costo, el año del modelo y demás tal vez ya cuando usted lo compara con un vehículo más moderno o en el mejor estado, usted lo tiene que pensar muy bien, la decisión al final dice pues pasara de ustedes, ellos me fueron explicando cosas que yo desconocía y no lo que les puedo decir es que después de esto si se da, obviamente yo iría con el mecánico de Junta Vial yo le solicité a don Julio, es una persona que también yo creo que es conocido en las Américas, él siempre ha atendido vehículos y demás y trata este tipo de vehículos relativamente modernos, entonces todos este tipo de consideraciones yo si las tuve en el momento de hacer las preguntas y demás y si de al menos de las marcas que usted mencionó don Kevin, si ellos tienen carros de ese tipo el narcotráfico y el lavado también utiliza vehículos de ese tipo digamos que una gama que tiene una gran cantidad de personas en el país y entonces nos dijeron que sí que en el momento que se tenga en consideración o si se tiene ahí pues bien y reitero el tema de que no nosotros tampoco vamos a generar un dolor de cabeza porque traemos un vehículo en mal estado, entonces después pues eso sería, ha bueno hay un pregunta que don Arturo me realizó en cuanto al monto de seguros que si lo tenemos presupuestado , si efectivamente está presupuestado y para los montos que vimos hoy que solicitamos, que me lo entregó la señora Zully Solano Aguilar, nosotros no tendríamos ningún problema entonces cierro diciéndole a don Arturo que me llama la atención algo que ni siquiera nosotros tenemos que estos vehículos son exonerado de marchamo o sea lo que pagamos en seguros no se compara a lo que paga un carro del 2014 a 2018 un rango en marchamo un vehículo de esos puede pagar entre los 300 y 500 mil colones dependiendo del modelo, el tipo de carro y también las extras que tiene un vehículo, que tiene todo este tipo de cosas el costo fiscal irá a ser mayor y en este caso no se pagaría el marchamo y lo que se busca es un vehículo comercial para que precisamente el seguro no sea alto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que está clara la situación, desean hablar más. La Presidencia sólo habilita las dos conversaciones de ustedes para terminar y someter porque todavía estamos en la lectura del acta. Don Kevin tiene tres minutos.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Solo quería hacer una sugerencia designarle una vez ya firmado el convenio y entregado los vehículos ojalá que sea lo mejor para nosotros ver si se puede designar un único chofer para ese vehículo no sé si eso la administración podrá hacerlo dado que la responsabilidad es alta, es un bien que nos están prestando, creo que aunque sea prestado o comprado tenemos que darle el cuidado y el uso debido pero me parece que si la administración designa una sola persona encargada de esa pues es más fácil rendirle o pedirle cuentas y que la persona se encargue del buen uso del vehículo, es una recomendación si la administración pueda anotarla me parece que sería mejor ya que he visto que en los otros vehículos en algunas ocasiones se ven otros o ambos compañeros de algún departamento lo he visto en patentes y eso pero en este caso como los vehículos no son de la Municipalidad sino son un préstamo que nos está haciendo entonces darles el mayor de los cuidados en ese caso, que mis palabras queden en actas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias don Kevin por la observación, don Octavio y después de eso hablaría el señor Alcalde y lo someteríamos a votación a dispensa del trámite de Comisión, la Presidencia si aclara de que nos parece que es una excelente oportunidad para la institución hay que aprovecharla la gestión que se realizó y como dije en la Sesión anterior a veces hay que ver el milagro y no el santo que lo hace y ante eso es importante saber que necesitamos esos vehículos.

**Reg. Octavio Arce Obando:** Lo que tenía acá era una consulta en la cláusula quinta que dice que de las funciones de la oficina única, ahí se debe de crear una oficina en teoría eso sería con personas que ya laboran en la institución o habría que abrir nuevas plazas, igual creo que es una oportunidad que debemos aprovechar, que quede en actas mis palabras.

**M.Sc. Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal:** Voy a comenzar de atrás para adelante no don Octavio definitivamente si esto implicara o sea nos sale más caro, sinceramente una plaza que los vehículos, sería mejor compara un vehículo, no, estas funciones de la oficina única institucional esa persona que de hecho yo he pensado en dos personas y yo le decía a doña Rosaura que preferiblemente porque además lleva la gestión de los otros vehículos, si la tenemos pensado y tiene que ir con nosotros, esa persona desde el momento que ya se le destina un vehículo ella tiene generar un informe desde la recepción tiene que llenar un informe de recepción, no es una plaza nueva eso no, Dios guarde porque como les digo, sería mejor entonces comprar un vehículo, porque la plaza usted no la va a suprimir, entonces en ese caso no, y con lo que respecta a Kevin es muy importante señalar algo y me lo señalaron ellos, el responsable legal de estos vehículos es quienes habla entonces esos vehículos definitivamente van a tener restricción en el uso y por eso es que también ellos me explicaban todo el tema de los seguros y demás, buscan a cubrir al representante legal de hecho en caso de un deceso o una salida o lo que sea de mi persona, tendría que realizarse un proceso, una vez más, para que quede la responsabilidad a nombre de otra persona, entonces eso yo lo conversé con doña Rosaura y le decía específicamente que esos vehículos deberían de salir solamente con un visto nuevo de la Alcaldía y la gestión administrativa, vamos a ver no hay justificación yo entiendo muy bien es que tenemos muy pocos carros y ahora sinceramente, diay nosotros tenemos dos choferes y nos vamos a quedar con uno , entonces la idea de esto también es como yo se lo decía a doña Milagro y dichosamente ella y yo podemos manejar también, aquí creo que se trata de poner la camiseta si yo tengo que hacer una gestión y yo puedo manejar , yo manejo, si es una gestión, por ejemplo el tema de los Tribunales y demás que se requiere que un compañero valla hacer una ruta todo el día, para hablar con nombres Iván o Gilberto Arrieta ellos tienen que hacer un recorrido ir a Goicoechea, que si tiene que ir a dejar algo Hacienda o a Tributación o lo que sea, esto se lleva de todo un día y se ocupa que el chofer esté, ósea es chofer y mandadero y lo otro que también solicité que le decía a doña Rosaura es crear una cultura como la que tenemos en el ICE que siempre lo he admirado, que es en el cuidado de los vehículos, tanto el de alquiler como el institucional, el vehículo queda el fin de semana limpio y se va a llevar una bitácora entonces para que cada vez que una persona se fue a una gira y se es consciente que esa gira generó que el carro quedara totalmente lleno de barro, no dejarle el barro ahí pegado porque eso deteriora mucho un vehículo, inclusive tener una hidrolavadora, estar limpiando el carrito y que los fines de semana los carros, bueno que ahorita vamos a ver en la modificación que ya se está planteando también el tema de un parqueo para sacar los vehículos instituciones y de los funcionarios, allá por el teatro y que ese lugar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



debidamente cerrado pero los fines de semana la distribución de ciertos vehículos si van a quedar muy muy vigilados para el tema del resguardo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es por la Casa de la Cultura no por el Teatro, suficientemente discutida las aclaraciones, los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensar esta firma de convenio con el Instituto Costarricense contra las Drogas, sírvase levantando su mano. Aprobado por unanimidad la dispensa de trámite de Comisión, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la firma del convenio entre las sociedades competente la Municipalidad y nuestro señor Alcalde Municipal, sírvase levantando su mano. Aprobado por unanimidad, los que están de acuerdo en darle firmeza a este para autorizar al señor Alcalde a que firme el dicho convenio sírvase levantando su mano. Aprobada por unanimidad. Hay otra observación que tiene el señor Alcalde sobre el Acta.

**M.Sc. Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal:** Muchas gracias yo en el momento que ya la gestión esté concluida obviamente les estaré informando me parece que hasta por un tema de seguridad no debemos revelar los vehículos que viene aquí, independientemente tienen una procedencia, entonces probablemente no vayan a ver publicaciones ni nada de esa gestión como talvez en otras, ustedes me entenderán, entonces no es que se quiera hacer nada sigiloso sino más bien recomendaciones que me han hecho otras personas y me parece muy válidas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutidas las aclaraciones, los señores regidores que están de acuerdo en dispensar ésta firma de Convenio con el Instituto Costarricense contra las Drogas, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la firma del convenio entre las autoridades competentes la Municipalidad y nuestro señor Alcalde Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, los que están de acuerdo en darle firmeza a este acuerdo para autorizar al señor Alcalde que firme dicho convenio, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar con dispensa de trámite de comisión la solicitud que presenta el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

Se autoriza al Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Convenio de Asignación de Bienes y Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Turrialba, para el préstamo de bienes decomisados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** En el acta de la semana anterior, el folio # 66444, se aprobó la modificación presupuestaria No. 08, el asunto es el siguiente y me acompaña don Julio Mora, por error se digitó en dos ocasiones un monto de ₡ 100.000 colones, la partida 02-03-29 que es el camino Pacayitas – Río Culebra San Vicente, se digitó por un error involuntario dos veces cien mil colones, entonces no se va a ocupar dos veces los cien mil colones, es una única vez, me acompaña don Julio, si el señor Presidente me permito voy a cederle la palabra para que don Julio pueda hacer la explicación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. U.T.G.V.:** Para explicar un poco, fue que en el presupuesto extraordinario se dio un error de transcripción por parte de los compañeros que lo elaboran, de un monto de cien mil colones, por lo que no se podía cancelar una orden de compra de un contrato que se encontraba ya en Proveeduría, dentro de la modificación No. 08 el compañero Allan lo incluyó y nosotros teníamos desconocimiento entonces por eso como es de las cuentas nuestras nosotros lo incluimos y al momento que le llegó la modificación 09 lo detectó de que estaba repetido, es decir él se nos había adelantado en la modificación 08 a generar esa modificación, entonces la solicitud es que esa línea que corresponde al código 03-02-29 sea omitida de la modificación No. 09, porque ya se encontraba en la modificación No. 08 anterior que había presentado el compañero Allan, ese sería el asunto. Ese monto de cien mil cien se tenía que mover de una cuenta a otra, sería omitir esa línea porque ya el Contador se nos había adelantado, una falta de comunicación entre nosotros, que él no nos indicará que ya había hecho eso y nosotros lo incluimos por ser una cuenta nuestra.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Está clara la aclaración y por lo cual es una corrección en la Modificación No. 09, validando lo que se estableció en la Modificación No. 08, que está trasanterior, los señores regidores que están de acuerdo en autorizar esta solicitud de corrección con la relación a la Modificación No. 09 y la No. 08 ya dictaminada y aprobadas por el Concejo Municipal y por lo cual que se inserte ésta nota en el acta del Concejo Municipal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

- **Oficio No. UTG-EXT-348-11-2020 del Ing. Julio César Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial a.i., dirigido al Concejo, de fecha 05 de noviembre 2020.**

Sirva la presente para saludarlos, así mismo solicito corrección de la Modificación número 9, presentada ante la Comisión de Hacienda Municipal, para eliminar la línea correspondiente al código 03-02-29 (Ent N413) Pacayitas — (Ent C47) Río Culebra San Vicente, por un monto de 0100 100 (cien mil cien colones), debido a que por un error involuntario se incluyó en esta modificación, habiendo sido solicitada anteriormente en la modificación número 8 por el Contador Municipal, aprobada por el Concejo en Sesión Ordinaria N°026-2020.

Solicitando las disculpas del caso y agradeciendo su valiosa colaboración.

**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración para que realice la corrección en la Modificación No. 09-2020 presentada ante la Comisión de Hacienda Municipal, para eliminar la línea correspondiente al código 03-02-29 (Ent N413) Pacayitas — (Ent C47) Río Culebra San Vicente, por un monto de 0100 100 (cien mil cien colones), ya que había sido incluida en la Modificación No. 08-2020. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Con estas correcciones se aprobó y firmó. (Votaron los Regidores Abarca Castro y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Sáenz Murillo y Bermúdez Gamboa que estuvieron ausentes)**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**El señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, solicita alterar el orden del día para conocer una moción de orden.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se altera el orden del día y se procede a dar lectura a la moción de orden.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**MOCION DE ORDEN**

**Presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Ana Yubel Calderón, Octavio Arce, Arturo Rodríguez, Elizabeth Bermúdez, Kevin Aguilar, Marco Abarca, Randall Artavia.**

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción:

**Considerando:**

Que falleció el señor Rodrigo Romero (q.d.D.g.), abuelito de la señorita Jennifer López, funcionaria del Departamento de Secretaría de esta Municipalidad.

Propongo:

1. Que se guarde un minuto de silencio.
2. Que se le envíen las condolencias a la señorita Jennifer López – funcionaria del Departamento de Secretaría de esta Municipalidad.
3. Que el Todopoderoso les dé resignación en estos momentos de dolor.
4. Paz a sus restos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Reiterarle nuestras condolencias a Jennifer en estos momentos tan difíciles por la muerte de su abuelito, sabemos lo importante que era para ella.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Rodrigo Romero.

Expresarle a la señorita Jennifer López Romero – funcionaria del Departamento de Secretaría y a su apreciable madre Laura Romero – extensivo a toda la familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por el lamentable deceso de su abuelito y padre. Que Dios les llene de mucha paz y fortaleza en estos momentos de dolor. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO TERCERO**  
**INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

1. **Oficio N° MT-DA-LFLA-604-2020 firmado por Sr. MS.c Luis Fernando León Alvarado, dirigido a Miembros Junta Directiva ANEP, de fecha 09 de noviembre 2020.**

Por este medio me permito convocar a la Junta Directiva de la Seccional ANEP y la Comisión del alto nivel representante del Concejo Municipal para la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba, a reunión el próximo miércoles 18 de noviembre, 2020, a las 3:00 p.m. en la Casa de la Cultura,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



con el propósito de continuar con el proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** La señora Secretaria doña Noemy de igual manera generará el reiterarles la convocatoria a los miembros de esta comisión de alto nivel, que según recuerdo eran casi cinco regidores, entonces recordarlos para que participen en esta reunión que el señor Alcalde nos está indicando, tal vez eso era lo que yo iba a decir, que tal vez no la pusiéramos a las tres sino un poquito más tarde, a las cuatro de la tarde, además para que los funcionarios municipales, porque son tres partes la Alcaldía, el Concejo y la parte sindical, para que la parte sindical pueda estar participando, porque no sería correcto que ellos fueran a negociar la convención colectiva en el horario laboral, entonces solamente señor Alcalde tal vez corregir con el beneplácito suyo, que sea las cuatro la tarde, igual en la Casa de la Cultura, el señor Alcalde está de acuerdo que se haga constar en el acta que es a las cuatro de la tarde y que la Secretaría Municipal si es tan amable verifique a los compañeros miembros de la Comisión de alto nivel, negociadora de la convención colectiva, los señores regidores que estén de acuerdo con esta decisión de la Presidencia, para comisionar a la Secretaria Municipal, igualmente el cambio de la hora a las cuatro de la tarde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Convocar a la Comisión de Alto Nivel nombrada por el Concejo Municipal, para la negociación de la Convención Colectiva de los Empleados de la Municipalidad de Turrialba, así como a la Seccional de la ANEP, para el próximo miércoles 18 de noviembre del 2020, a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la Casa de la Cultura, para que en conjunto con la Alcaldía Municipal, inicien el proceso de negociación de la Convención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Igualmente señores regidores ruego pedirle al Concejo Municipal la autorización para convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal para el viernes 13 de noviembre, a las 3:30 de la tarde, con la siguiente agenda: a) para atender al señor Neftalí Rojas Rivera en el tema de pro seguridad cantonal, b) Igualmente para atender los personeros del Ministerio de Cultura en relación a la situación del inventario cultural de Turrialba 2019 y se ha solicitado una audiencia y el Concejo la había aprobado ya en sesión del Concejo Municipal, entonces se va a atender primero el tema de seguridad y luego la situación del Ministerio de Cultura sobre el tema del inventario cultural y el tercer punto en la agenda es el índice institucional de cumplimiento, que es del Gobierno Municipal y la explicación de nuestra nota que se obtuvo, ya la va a dar el señor Alcalde, ya la Presidencia ha coordinado con don Fernando para que se realice una explicación sobre este tema y de tal manera se pueda generar una explicación del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República que así se llama el índice, y según el cuadro que tenemos igualmente lo hago de conocimiento del Concejo Municipal, habíamos recibido una nota de la Contraloría con relación al mismo, que más adelante la vamos a leer donde se tenían algunas notas y ante la inquietud de algunos compañeros, es mejor siento yo como Presidente no generar la suspicacia de la información extraoficial, sino de la información oficial que debe generar de parte de la institucionalidad, a que me refiero con esto, de parte del propio señor Alcalde Municipal, Índice Institucional de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cumplimiento, Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República y de una vez hago lectura del Oficio 17052, donde nos indica que para la información y fines consiguientes y con la solicitud que se haga de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Índice Institucional de Cumplimiento, Disposiciones y Recomendaciones presentado por la Contraloría General de la República, el IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados respecto de la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría del periodo 2018 – 2019 según los avances logrados al 31 de julio del año 2020.

No voy a entrar en detalle del mismo porque esto lo vamos a hacer el viernes, y el señor Alcalde lo generará con una explicación como debe ser, entendiéndose y la Presidencia aclara que es una nota no del Alcalde o del Presidente Municipal o del Concejo, es del Gobierno Municipal ante las cuestiones de disposiciones que se hacen de recomendaciones de la Auditoría Municipal y de cumplimientos de la Contraloría General de la República, aclarando que según el cuadrito que nos envían la eficacia tuvimos una nota de 62, la eficiencia una nota de 55 y la gestión fue de 51, la anterior nota que obtuvimos fue de 42 y ahora nuestra nota es de 59, eso significa un avance de 17 puntos, pero me parece que lo correcto es que la Alcaldía a través de si ustedes autorizan esta convocatoria a sesión, pueda hacer la explicación de todos los alcances, los señores regidores que estén de acuerdo con esta agenda y esta explicación que se haría por los tres temas, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que se dé por convocado el Concejo Municipal, que a esta sesión se invite a los Síndicos del Distrito Central a doña Alba y don Eduardo.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el próximo viernes 13 de noviembre 2020, a las 3:30 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, para la agenda indicada, a la misma se invitará a los Síndicos Distrito Central doña Alba Buitrago Arias y don Eduardo Sanabria. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota firmada por el señor Walter Cedeño Cavallini – Secretario de la Junta Administrativa del Mercado Libre, dirigida al Concejo Municipal.**

La Junta Administrativa del Mercado Libre Municipal en sesión celebrada el pasado 4 de noviembre, acordó solicitarle al señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado que interceda ante el Ing. Alexander Rodríguez para que le otorgue permiso al señor Orlando Gamboa Aguilar para que se presente los días sábado a trabajar al Mercado Libre Municipal en su cargo como Administrador a.i., ya que lo necesitamos para que resuelva casos que se presentan y solo él puede darle solución con motivo de la Pandemia que nos afecta, por lo tanto esperamos nos resuelva esta situación urgente ya que solo usted puede, de acuerdo al Reglamento del Mercado Libre Municipal, darle permiso al señor Orlando Gamboa Aguilar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que esto es importante porque no podemos quedarnos sin Administrador.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Hacer eco de las palabras de don Ramón Marín y don Walter Cedeño que son miembros de la Junta del Mercado Libre, donde nos indican que don Orlando que es funcionario de la Administración, él se hace presente los viernes y resulta que ahora por una orden de su Superior, que es creo don Alexander



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Rodríguez el Ingeniero de servicios varios de la Municipalidad, le indica que no puede hacerse presente los días sábados hasta después de las tres de la tarde que es cuando empiezan a hacer la recolección de la basura, pero consideran ellos los miembros de esa Junta que es un poco complicado que don Orlando llegue hasta esa hora solo a hacer la recolección de la basura cuando en el transcurso del día se presentan muchas anomalías que es importante que alguien resuelva y que en este caso don Orlando es el único que tiene el expertis y la experiencia para resolver, entonces me uno en las palabras a ellos como miembros de esta Junta para que don Fernando pueda hacer uso de sus potestades y tal vez indicarle a don Alexander que le facilite esas horas a don Orlando para que él pueda asistir el sábado desde tempranas horas de la mañana a la administración del Mercado de las ventas, puesto que si hace bastante falta. Que mis palabras consten en el acta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud que presenta la Junta Administrativa del Mercado Libre, con carácter de urgencia al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que él resuelva y pueda darle una respuesta a la Junta Administrativa del Mercado Libre en tiempo y forma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Nota firmada por el señor Síndico Jesús Brenes Rojas, dirigida al Concejo Municipal, con fecha de 03 de noviembre del 2020.**

He visitado gran parte del distrito y hablando con los líderes comunales como asociaciones de desarrollo y algunos otros líderes, y la gran preocupación son los caminos y algunas alcantarillas que se desbordan a afectando a algunas comunidades como la alcantarilla del cementerio Santa Terecita directamente a las viviendas que han sido muy afectada ya lo hemos informado pero nunca habido ninguna repuesta por parte de la municipalidad y la alcantarilla de la escuela Santa Terecita que afectado a los vecinos en gran parte caminos del distrito todos están en muy mal estado donde los vecinos me piden una niveladora o un bajop.

Los caminos afectados son como la Guaria, la Fuente es un desastre. Caminos el dos la Cooperativa, camino ruta 415 Sauce llano bonito, camino Palomo Cas Líbano, camino Palo alta Santa Terecita, camino Cementerio Dulce nombre, camino bella vista Santa Terecita, bella vista el Sauce, Camino cementerio de Cimarrón, Camino Salva tierra Cimarrón, camino Santa Terecita Peralta el camino Guayabo ya se encuentra en ejecución todos esos caminos mencionados necesitan ayuda pronta, también con el puente Guayabo que con una buena crecida quedaremos sin puente, en Cause y el puente Lajitas por igual falta de limpieza ya eso lo hemos informado muchas veces pero no nos han escuchado como vi lo sabe y comisión de emergencias también solicitó a este consejo municipal por favor nos escuchen pedimos a junta vial o gestión vial un bajop o una niveladora para por lo menos limpiar algunos caminos como Palomo, Cas, Líbano y algunos otros más que están muy malos también quiero solicitar a este consejo municipal por las partidas específicas del 2018 y 2019 que ha pasado con ellas partida asignada la Fuente Santa Teresita para mejoras en el camino por el monto de dos millones doscientos veintiocho mil seiscientos setenta y siete con cinco céntimos la otra compra de un pley gran un D para la comunidad del Cas de Santa Terecita por el de un total det 1.668414

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal:** Solamente quisiera agregar los aspectos que me parecen muy importantes, en el presupuesto cuatro que presentamos el día hoy, estamos agrupando todas las partidas, si no me



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



equivoco vienen las partidas de Santa Teresita para ser ejecutadas y con respecto a la disposición la coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial, para el tema de la programación, si no me equivoco de uno de los caminos que mencionaron ahí, todavía se tiene un pendiente con el tema de la niña con un tipo de discapacidad que ya tenemos casi un año de que se tenía ahí pendiente, entonces ese aspecto si se tenía ahí presente.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el informe presentado por el Síndico de Santa Teresita don Jesús Brenes Rojas, el cual se traslada a la Junta Vial Cantonal y al señor Alcalde Municipal para el tema de los caminos y el tema de las partidas específicas, para su análisis y respuesta.

Se le agradece al Síndico de Santa Teresita don Jesús Brenes Rojas, la presentación de su informe. Aprobado por unanimidad con 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos.

**5. Nota firmada por el la Junta Directiva del Comité de Caminos Torito- La Fuente-Bonilla dirigida a los Sres. Del Concejo Municipal con fecha de 06 de noviembre del 2020.**

Nos permitimos comunicarles, de manera respetuosa y atenta que, por medio de Asamblea de vecinos, se logra la integración de Junta Directiva del Comité del Camino Torito-La Fuente-Bonilla, la cual queda constituida de la forma siguiente:

Presidente: Nelson González Bravo, Céd. 3-0362-0693, Tel. 87153706

Vicepresidente: Sandra Aguilar Gutiérrez, Céd. 1-0768-0808, Tel. 8428 0562

Secretario: José Gerardo Vargas Bonilla, Céd. 1-0351-0454, Tel. 8837 4792  
Correo Electrónico: [jgerardo2016vargas@gmail.com](mailto:jgerardo2016vargas@gmail.com)

Tesorero: Ignacio Aguilar Gutiérrez, Céd. 3-0455-0840, Tel. 6078 5338

Vocal 1 : Jorge Chinchilla Camacho, Céd. 3-0304-0391, Tel. 8920 2949

Vocal 2 : Mariano Brenes Sibaja, Céd. 3-0224-0149, Tel. 8519 2604

Vocal 3 : Johan Bravo Álvarez, Céd. 3-0397-0934, Tel. 8652 9602

Fiscal: Freddy Romero Vargas, Céd. 3-0330-0814, Tel. 8707 5359

Por razones involuntarias y de fuerza mayor, solamente es posible integrar un miembro de género femenino en la Junta Directiva. Esto con el fin de renovar al anterior Comité al vencer su vigencia, para lo que esperamos se nos convoque a juramentación para la respectiva acreditación legal. Creemos que logra quedar bien representado a lo largo del trayecto de la Ruta 077, el Presidente vecino de La Fuente; Vicepresidente, Vocal 1 y Fiscal, vecinos de Torito; Secretario y Tesorero, vecinos de Bonilla; Vocal 2, vecino de Torito, entrada al Asentamiento La Reforma y Vocal 3 vecino de Guayabito. Nuestro propósito primordial es el de colaborar en lo posible con la Institución Municipal y las comunidades que se favorecen con esta importante vía en procura de mantener en buen estado y mejoras, sobre todo en lo referente a puentes y drenajes, trabajando de la mano y en respaldo a todos los proyectos viales de nuestra región, para el avance y progreso de la misma que a todos nos interesa sobremanera y que en verdad valoramos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Torito – La Fuente – Bonilla con las personas nombradas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 12 medio día. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por vecinos del Distrito de Santa Teresita dirigida al Concejo Municipal con fecha de 03 de noviembre del 2020.**

Los bajos firmantes interponemos ante ustedes la siguiente queja y les solicitamos su ayuda e intervención en la siguiente situación de daños al camino municipal que lleva a nuestras propiedades.

Entre el 19 y 20 de octubre llego un chapulín a jalar un material desde el inicio del cruce del Líbano hacia finca la Zaida y Bonilla arriba pasan por nuestras parcelas, el material era del señor Rafael Romero Marín que es utilizado para la construcción de 2 casas, un invernadero y una lechería y otra parte del material es el dueño Maikol Gutiérrez Gonzales que lo utiliza para la construcción de un camino para las vacas, el cual el chapulín cuyo dueño se llama Danilo Aguilar Bravo, que supuestamente el chapulín andaba sin placas ocasionando daños al camino haciendo en una parte del camino que esta lastreado un falseamiento ocasionando que parte de este se derrumbe y se valla al zanjó, en otra parte del camino que es de tierra que por motivo de que estuvo lloviendo se ensuaviso y esto generó que el chapulín hiciera unas enormes zanjas y aterrara los zanjos por donde pasa el agua y el camino quedara casi irreconocible de como estaba, porque antes cuando el camino estaba bien y de verano podía subir un carro hasta nuestras propiedades. Yo Marco Tulio Gutiérrez Maroto como una de las personas que ocupo de este camino para llegar a mi propiedad, hablé con el dueño del chapulín y del material cuya de forma altanera me respondió que ellos lo arreglaban después de la jalada del material la cual no cumplió, yo de buena manera le dije eso, porque yo ocupo del camino y costo mucho que mandaran un tractor a arreglarlo y el dueño del chapulín después de que yo le dije eso al otro día volvió a subir pero esta vez como de forma de burla y al propio lo termino de dañar. Los aquí firmantes estamos indignados ya que este camino lo ocupamos para llegar a nuestras propiedades y nos molesta que ellos nada más lo dañaran y se fueron como si nada. Los abajo firmantes dueños de las propiedades del cruce para arriba nos afecta mucho el daño echo al camino ya que por este nos llevan el alimento, los medicamentos de las vacas, para bajar la leche y el queso, ya los camiones no puede subir y esto ocasiona que nos dejen votado los productos en el cruce además algunos utilizamos caballos para transportar alimento y queso y cuando esta de lluvia el camino se pone tan resbaloso que ni los caballos pueden pasar con carga y eso nos preocupa mucho, esperamos que se solucione pronto esta situación de nuestro camino. Agradeciendo de antemano la atención brindada y la ayuda que nos puedan brindar en dicha situación solicitándoles que si pueden enviar un inspector municipal para que vean los daños y vea las construcciones que están haciendo y los daños hechos al camino y todo lo demás y agradeciéndole de antemano la ayuda brindada se despiden los firmantes.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la denuncia presentada por los vecinos de al señor Alcalde – M.Sc. Luis



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Fernando León Alvarado y al Ing. Julio Mora Solano, para que realicen la inspección y la investigación e informen al Concejo de lo sucedido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Nota firmada por el señor Jaime Solís – Presidente Comité de Cien Manzanas de Tuis.**

Con el respeto que ustedes se merecen, la Junta de Caminos recién aprobada por ustedes, ha decidido integrar dos miembros más a dicho Comité, el cual son las siguientes:

Abelardo Corrales Castillo Ced. 302640378  
Pedro Solís Venegas Ced. 301840481

El cual quedaría la Junta con 7 miembros, espero que ustedes nos presten la colaboración en lo que esté al alcance de ustedes.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración de dos miembros al Comité de Caminos de Cien Manzanas de Tuis. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 12 medio día. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de noviembre 2020.**

Petición de documentos e información:

1. Copia del acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se acordó el pago de pluses salariales a funcionarios municipales.
2. Copia del Reglamento actual de pago de pluses salariales.
3. Copia de nombre de las personas funcionarias a quien se les paga pluses salariales.
4. Según acuerdo del Concejo ¿desde que fecha, mes y año se pagos estos pluses?
5. Estos pluses tienen contratos y caducan? Si o no y por qué?
6. Se lleva a cabo un buen control interno sobre dichos pluses salariales? Tienen factor de riesgo?
7. Los contratos de pluses salariales, ¿son definidos o indefinidos? Si o no y por qué?

Notificaciones: correo electrónico [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, por ser asunto laboral para que brinde respuesta al señor Barrios Sánchez. La solicitud de acuerdos se traslada a la señora Secretaria Municipal, para que proceda a dar respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no está en la curul).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**9. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez dirigida al Concejo Municipal, de fecha**

Según oficio SM-842-2020 del 21 de agosto 2020, respecto documento sobre el asunto de la Radio Cultural, del 15-07-2020, el Concejo Municipal acuerda trasladar el documento a la Comisión de Jurídicos para su análisis y brindar un criterio el Concejo de lo que proceda, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 16-2020 de fecha 18 de agosto del año 2020, solicito copia completa de dicho análisis que rindió la Comisión de Jurídicos sobre dicho documento, espero haya transparencia sobre el asunto ya que a la fecha de hoy han pasado dos meses de dicho cuerpo.

Por tanto debe dársele respuesta al ciudadano munícipe de acuerdo a la ley Nacional de las Notificaciones.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud al Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez, y al Regidor Octavio Arce Obando - Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que le den respuestas en tiempo y forma al ciudadano Barrios Sánchez. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no está en la curul).

**10. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha**

Desde el año 2017 he venido solicitando al Concejo copia de algunos reglamentos, en específico el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamentó de pago de salario escolar y la respuesta es que no existen.

Tanto el Concejo Municipal como la Administración no han sido irresponsables con la Corporación Municipal haciendo caso omiso a la ley 7794 de 1998, Código Municipal entre las funciones del Concejo normado en la ley, indica artículo 13 inciso c) indica como funciones del Concejo dictar los reglamentos de la Corporación conforme a esta ley, a esto le llamo incumplimiento de deberes de la función pública, lo dicta una ley que no ha sido derogada al día de hoy.

Solicito a este Concejo Municipal, que se lleve a cabo las diligencias pertinentes para que realicen estos reglamentos que aquí indico y vienen a certificaciones.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta solicitud al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, al Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez, y al Regidor Octavio Arce Obando - Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que den respuesta en tiempo y forma al ciudadano Barrios Sánchez. Se traslada al Alcalde por el tema del Reglamento ya que la Comisión de Jurídicos no puede tramitar un reglamento hasta que la Administración le presente el proyecto. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no está en la curul).

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Hace dos o tres sesiones cuando entregue la propuesta de la convención colectiva, en la nota que yo entregué solicitaba el apoyo de ustedes para la elaboración de cuatro reglamentos, me parece que el del salario escolar que indica el señor Barrios es muy importante que se pueda avanzar lo más antes posible, hay algunas disposiciones de la Contraloría General de la República también al respecto, entonces ustedes me indicaran la dinámica, ya que nosotros como Administración no podemos dictar reglamentos, no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sé si ya se ha trabajado en ello, si tienen algún modelo o si más bien nosotros podemos servir de apoyo para que ustedes tengan la base y ya ustedes puedan dictaminar en su momento y puedan publicitar eso, entonces en sí hay algunos de los mencionados que ya hemos avanzado como el de acoso sexual, pero si hay tres más de los que menciona don Efraín.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente señor Alcalde el procedimiento está clarísimo, por ser asuntos de materia laboral es usted el que debe traer el proyecto de reglamento al Concejo, lo trae al Concejo y el Concejo lo delega a la Comisión de Asuntos Jurídicos, porque ninguno de nosotros es experto en materia laboral, aunque tenemos el Asesor Legal lo correspondiente aunque es una competencia del Concejo la aprobación de reglamentos y esa responsabilidad la asumimos, la Alcaldía debe de traer los proyectos de reglamento al Concejo, para que el Concejo se lo delegue a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces quedamos a la espera de que usted pueda traerlo.

**11. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha**

En fecha 6/10/2020 solicité información una información a este Concejo Municipal sobre si algún regidor conforman o forman parte de alguna Junta Administrativa no solicité en ningún mandato datos sensibles de ningún regidor, solo información, en el oficio 1041-2020 su Asesor Legal indica en la solicitud que incluye el ámbito privado, que sólo en autorización de un Regidor pueden darse lo solicitado, es información pública privada o no privada, se responde sin dar datos sensibles.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que lo correcto es igualmente enviarla al Asesor Legal, porque yo no sé si don Kevin es miembro de una Junta, don Randall o doña Flora o Walding, eso es de cada persona, pero vamos a trasladársela al Asesor Legal, para que igualmente le dé el trámite y la respuesta de aclaración al señor don Efraín Barrios Sánchez, los señores Regidores que estén de acuerdo levanten su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para para que le dé el trámite y la respuesta al señor Barrios Sánchez. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Nota del señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha**

Solicito copia de los nombres de las personas que integran la Junta Administrativa del Colegio Nocturno Enrique Menzel, indicarme por escrito cuando fue elegida esta Junta y por periodo de tiempo que están a cargo la Junta Administrativa.

Indicarme por escrito cuántas veces ha sido reelegida la misma Junta o sea los mismos integrantes y periodos de los mismos o Junta Administrativa.

Agradezco que esta petición se me certifique.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota a la Secretaría Municipal, para que le brinde la información al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



señor Barrios Sánchez en tiempo y forma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio C.I.O.P.2020-026 firmado por los funcionarios José Heiner Saborío Ramírez y Gean Carlos Cerdas Valverde – Oficina de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre 2020.**

Por medio de la presente esta oficina de patentes informa con relación a la consulta realizada según acuerdo municipal Oficio N° SM-1049-2020, el Artículo Segundo, inciso 12 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020. Lo siguiente:

La legislación actual que regula todo lo referente en materia de la comercialización de bebidas con contenido alcohólico es la ley 9047 “Ley para regulación y comercialización de Bebidas con contenido alcohólico” y que de acuerdo a esta ley quien le corresponde velar por el cumplimiento son las municipalidades. En el artículo 11 establece los horarios de funcionamiento donde indica que las actividades clase B-1(bares) tendrán un horario de funcionamiento de las 11 horas hasta las 0 horas.

En el caso del bar Rincón bohemio se clasifica en la clase B-1(bar), y de acuerdo a la ley 9047 tiene un horario de funcionamiento de las 11 horas hasta las 0 horas. Sin embargo por la emergencia nacional de COVID -19, el Ministerio de Salud estableció que los horarios de funcionamiento de las actividades comerciales con Permiso Sanitario es de lunes a viernes de 5:00 am a las 10:00 pm, y sábados y domingos de 5:00 am a las 9:00 pm.

De acuerdo al Oficio MSP-DDISABEL-079-2020, de la fuerza pública, el Bar rincón Bohemio, incumplió con el horario establecido por el Ministerio de Salud, por lo que fuerza pública giro la orden sanitaria correspondiente. De acuerdo a la legislación vigente la municipalidad no puede aplicar una sanción por tratarse al incumplimiento a la directriz sanitario del Ministerio Salud.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el Depto. de Patentes, a la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Ministerio de Salud de Turrialba, para lo que corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Nota firmada por el Sr. José Gerardo Vargas Bonilla- Presidente de ADI Bonilla Santa Cruz, dirigida al Concejo Municipal con fecha de 05 de noviembre del 2020.**

El suscrito, José Gerardo Vargas Bonilla, en mi condición de Presidente, con facultades de apoderado general de la Asociación de Desarrollo Integral de Bonilla Santa Cruz Turrialba Cartago, con cédula jurídica número: 3 — 002 — 251 373, hago de su conocimiento que por muchos años y hasta el día de hoy, la Asociación que represento se ha hecho cargo de la administración, mantenimiento y cuidado del cementerio de Bonilla de Santa Cruz de Turrialba, el cual se encuentra en un terreno que creíamos sin propietario, por lo que intentamos titularlo por medio del trámite de información posesoria, ante el Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba, bajo el expediente número: 19-000161-0341-CI — 6 y con base en el plano catastrado número: C — 2069248 - 2018, fechado del 14 de agosto de 2018, levantado por el topógrafo asociado: Luis Diego Gutiérrez Segura, con carné: T.A.8458.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que mediante oposición al trámite de información posesoria, por parte de la Procuraduría General de la República, nos enteramos que el terreno que pretendíamos titular, correspondiente al cementerio de Bonilla de Santa Cruz de Turrialba, es propiedad de la Municipalidad de Turrialba, según plano catastrado número: C-0018940-1975, por lo que conforme lo dispuesto en los artículos 4, 55 siguientes y concordantes del Reglamento General de Cementerios, Decreto N° 32833 del 3 de agosto del 2005, expresamente solicito a la Municipalidad de Turrialba, asumir y regularizar la administración, cuidado y mantenimiento del cementerio de Bonilla de Santa Cruz de Turrialba.

Notificaciones: para cualquier notificación o comunicación en relación con la presente nota, señalo los medios: [bufetemontoyaRoutlook.es](mailto:bufetemontoyaRoutlook.es)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta nota se la pasamos con carácter urgente al señor Alcalde Municipal para que pueda verificar esta situación, porque si es propiedad municipal nosotros no le vamos a poder dar mantenimiento al cementerio y alguien tendrá que alguna situación con esto, pero me parece que mejor el Alcalde lo analice con los que corresponda.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Muy breve efectivamente es un terreno municipal, ya en Catastro se nos indicó, nosotros no tenemos la capacidad operativa para manejar dos cementerios a una distancia también bastante considerable, ya hemos solicitado el criterio legal para que se puede hacer tal vez de consideración de este Concejo de optar por un proyecto de ley para la donación de ese espacio, porque ya sabemos que la comunidad por años ha venido operando, nada más quería dejar eso ahí latente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que eso es lo que corresponde, casi de solicitar un convenio para cederlo en administración y más bien se lo vamos a pasar a don Carlos Calvo, para que en coordinación con el Alcalde nos dé una propuesta en un plazo no mayor a un mes al Concejo Municipal, que el señor Alcalde y el nuestro Asesor Legal nos den una forma de cómo solucionar este tema del cementerio de Bonilla y segundo, evidentemente buscarle una solución más a futuro, que podría ser es don Luis Fernando, un proyecto de ley para donar el terreno, los señores regidores votando la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza en lugar del Regidor Walding Bermúdez que no se encuentra en su curul, sirva hacerlo levantando la mano, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al señor M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que en un plazo no mayor a un mes, le remitan una propuesta al Concejo Municipal, de cómo actuar en este sentido. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

**15. Oficio N° RHDPZ-101-2020 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. de Recursos Humanos, dirigido al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, de fecha 05 de noviembre 2020.**

En respuesta a lo solicitado en el Artículo Tercero, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 024-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 13 de octubre del 2020, me permito informarle lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



1. El joven Hernández Monge, no se desempeña en esta municipalidad como funcionario. Desde el 04 de junio del año en curso el Lic. Michael Delgado León Coordinador Académico de la Escuela de Periodismo de la Universidad Latina de Costa Rica, solicitó al señor alcalde Luis Fernando León, formalmente la disponibilidad de la institución para recibir al estudiante.
2. El joven Hernández Monge, cuenta con la póliza de seguro de accidentes personales No. 220016 que tiene la Universidad Latina de Costa Rica con la empresa Pan American Life Insurance de Costa Rica S.A con una vigencia del 01 de abril del 2020 al 01 de mayo del 2021 por la suma de \$10.000 por lo que con ello es liberada la municipalidad de toda responsabilidad en caso de un eventual accidente. De la misma forma fue indicado en la nota de solicitud recibida.
3. El día 08 de junio se le comunica a este departamento sobre la aceptación de dicha pasantía, en donde se realizó una entrevista al estudiante y un análisis de su hoja de vida por parte del Alcalde, ya que este tenía la intención de realizar su pasantía específicamente en la Alcaldía Municipal, en la misma se indica que se firmará un contrato de pasantía en donde se establecerá entre otros detalles, que serán supervisores de dicho estudiante M.Sc. Luis Fernando León y la Licda. Milagro Rowe Arias.
4. El día 10 de junio, se firma el contrato de pasantía por parte del Alcalde Municipal, junto con el estudiante como un documento de formalidad para la realización de dicha actividad en donde se indican las responsabilidades del estudiante, funciones del estudiante entre las que se menciona "Las asignadas por la institución que tengan relación por su conocimiento y experiencias, preparación de material de diseño y material audiovisual solicitado por la institución y la colaboración en eventos, encuentros, reuniones, charlas, giras y otros, asignados y coordinados por la institución." Así como las responsabilidades de la institución en las que se menciona entre las mismas "Proveer un espacio, recursos y condiciones de trabajo para que el estudiante pueda cumplir con las reuniones, congresos, entre otras diligencias. Igualmente debe proveer la información y supervisión necesaria para que pueda el estudiante aprovechar su estancia como pasante".
5. El día 12 de junio se le comunica a este departamento sobre la autorización para que el estudiante Hernández Monge pueda viajar en los vehículos institucionales, siempre y cuando el mismo cuente con la respectiva boleta debidamente autorizada por el alcalde M.Sc. Luis Fernando León o en ausencia por la señora vicealcaldesa Licda. Milagro Rowe, esto basado en el artículo 39 inciso j del Reglamento Interno de Uso de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Turrialba, así mismo consta en el expediente que se resguarda en el departamento de Recursos Humanos, una copia de la cédula del estudiante y una copia del documento de póliza.
6. Se consultó al M.Sc. Luis Fernando León sobre las redes sociales y no hay autorización para que el joven Hernández realice publicaciones ni se encuentra bajo ningún tipo de figura en las red social oficial de la institución, es importante destacar que la única red social oficial de la Municipalidad de Turrialba [www.muniturrialba.w.cr](http://www.muniturrialba.w.cr) y que es administrada únicamente por el encargado de tecnologías de la información.
7. El estudiante Hernández Monge, ha colaborado con eventos y reuniones, incluso actividades de este mismo Concejo Municipal y respecto al uso de las llaves del teatro se consultó al señor alcalde y a inicio de la pasantía colaboró con la apertura del teatro en algunas ocasiones debido a que los guardas no podían salir de la institución y no se contaba en ese momento con conserjes ni



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



personal administrativo que realizan dicha función, por lo que el alcalde autorizó que colaborará únicamente en ese momento, esto como una acción de favor humanitario. Sin embargo, desde agosto del año en curso se giró una directriz de que solo el personal autorizado (Guardas y personal administrativo) podría manejar las llaves del teatro y la casa de la cultura.

**SE ACUERDA:**

Incorporar este documento en el acta. Se le traslada copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analicen y vean la opción de tener un reglamento para generar esas pasantías. Aprobado por unanimidad.

**16. Invitación de la Licda. Marissa Chan Wong – Profesional Asistente Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, dirigida a Alcaldesas, Vicealcaldesas, Regidoras Propietarias y Suplentes, Síndicas Propietarias y Suplentes.**

Para su información le remito la invitación enviada a la alcaldesa, vicealcaldesas, Viceintendentas, regidoras propietarias y suplentes y síndicas de la provincia de Cartago, a la capacitación virtual “Soy Mujer Municipalista: empoderamiento, mujeres de organizaciones políticas y sociales, asociatividad y toma de decisiones”, a realizar los días viernes 13, 20, 27 de noviembre y 4 de diciembre 2020 de 1 a 4pm.

Algunos correos, se han devuelto, por lo que le agradezco pasar la información por los medios que ustedes tienen.

Cualquier consulta con mucho gusto!

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Están invitadas todas las regidoras suplentes y propietarios y las señoras Síndicas suplentes y propietarias. Igualmente las personas que ocupan la Vice Alcaldía, la invitación se la hacemos llegar a todas las compañeras miembros de este Concejo Municipal, que se haga constar en el acta

**SE ACUERDA:**

Hacer llegar esta invitación a las Regidoras Propietarias y Suplentes, Síndicas Propietarias y Suplentes y a la señora Vicealcaldesa.

**17. Nota firmada por el Sr. Víctor Manuel López Rivera, dirigida a los Sres. del Concejo Municipal con fecha de 04 de noviembre del 2020.**

**Asunto:** ¿Pretende el Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, intimidar a los deportistas del Cantón?.

Sirva la presente para saludarles y a la vez como atleta turrialbeño y socio fundador de la Asociación Turrialbeña de Triatlón Nueva Generación (ASOTUTRI), **solicitarles a ustedes como órgano colegiado al que está adscrito el Comité de Deportes y Recreación de Turrialba**, según artículo 2 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, **la interposición de sus buenos oficios para solicitar informe detallado al Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, quienes según lo que se describirá, presuntamente pretenden intimidar y callar a atletas del cantón e incluso**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**perjudicar en el uso de instalaciones, amenazando con demandas y más a los atletas que emiten en sus redes sociales personales u otros medios criterios sobre aparentes procedimientos irregulares que no les beneficia**, contrariando la misión de dicho Comité y violentando la libertad de expresión y opinión consagradas en Costa Rica en el artículo 28 de la Constitución Política.

Sobre lo dicho fui víctima, por lo que necesitamos la intervención de ustedes según lo que les detallo, pidiendo por favor un Informe al Comité y determinar si en efecto esa es, será y seguirá siendo su línea, atentando contra el deporte del cantón y sus deportistas, donde pareciera anteponerse otros intereses y no la razón de ser de todo Comité: incentivar una sociedad más sana y con mejores valores como la disciplina, la solidaridad, la competitividad y el dinamismo.

Hace meses vengo haciendo un llamado al Comité supracitado, cuando fungía como integrante de la Junta de ASOTUTRI por medio de correos pidiendo una respuesta a la apertura de instalaciones, sin respuesta alguna.

Por lo cual salí a buscar una solución a título personal, ya que como **Embajador del Deporte Turrialbeño** considero debo ser defensor de los beneficios de los deportistas del cantón; por ello:

1. El **31 agosto 2020** y debido al aval que dio el Ministerio del Deporte junto al Ministerio de Salud para la apertura de instalaciones deportivas para uso de entrenamientos, ASOTUTRI como Junta envía un correo solicitando la apertura de la pista para entrenamiento de los chicos, les adjunto incluso la lista de posibles atletas que asistirían a entrenar con hora de entrada y salida, junto con el protocolo a establecer.
2. El **1 setiembre 2020** el Comité de Deportes de Turrialba responde el correo donde indica que pronto convocarán a las asociaciones a una reunión virtual.
3. El **7 setiembre 2020** el Comité de Deportes de Turrialba cancela dicha reunión sin fecha de reprogramación.
4. Los **días 10-16-22 y 28** de setiembre se envía correos por parte de ASOTUTRI, preguntando cuándo existirá una fecha de reprogramación ya que no hay respuesta de ninguna índole.
5. **5 octubre 2020**: debido que no existe respuesta de parte del Comité de Deportes de Turrialba a lo solicitado constantemente, yo ya no como miembro de ASOTUTRI, sino a título personal y alzando la voz por los niños y jóvenes deportistas, decido expresarme desde mi perfil de la red social Facebook donde índico que a pesar de que hace meses se aprobaron protocolos para abrir la pista del estadio, ésta aún permanece cerrada.
6. **26 octubre 2020**: nuevamente desde mi perfil personal de Facebook, hago una publicación donde se informa que FECOA iniciará un Torneo de Pista y Campo en Turrialba y la pista nunca fue abierta a pesar de constantes peticiones, para que los atletas pudieran entrenar.
7. **28 octubre 2020**: desde mi perfil personal de Facebook expongo una carta dirigida al Comité de Deportes de Turrialba, firmada por cinco de los siete regidores del Concejo Municipal de Turrialba, donde le piden al Comité favor expresarse a la brevedad con una respuesta a las peticiones de la apertura de la pista del Estadio a beneficio de los jóvenes y atletas, publicación y carta que al parecer generó enojo.
8. **28 octubre 2020**: Lo único que se comparte desde el perfil de ASOTUTRI es mi publicación que hice en mi perfil personal con la carta firmada por el Concejo Municipal y con la única intención de generar información a los deportistas.
9. **2 noviembre 2020**: El Comité de Deportes se reúne con Asociaciones para buscar una solución a la apertura de la pista, donde participa nuestra Asociación representada por el Presidente. Ese mismo día aparentemente integrantes del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Comité le manifiestan al presidente de ASOTUTRI, Pablo Núñez y de manera verbal, que las condiciones para no proceder con una denuncia ante ellos, serían pedir disculpas públicas desde su perfil de la Asociación en redes sociales y hacer saber que este servidor, quien fungía como fiscal, no es del agrado de la Asociación, en razón de los comentarios que emití en mi red personal de Facebook, incluso dan a entender que de lo contrario la Asociación podría verse perjudicada. Mismo mensaje que el señor Presidente remite de forma verbal a la Asociación de Triatlón, en un audio del que consta copia.

10. Todo ello me insta a poner mi renuncia a la Asociación, debido a desacuerdos con el Presidente, viendo que en dicha asociación no existen los mismos intereses por defender y luchar por los derechos de los deportistas; y así es como decido actuar de manera personal como deportista y padre de atletas que no merecen exponerse entrenando en la calle cuando ya lo podrían hacer en las instalaciones con condiciones apropiadas.

Bajo esta relación de hechos solicito la intervención de ustedes como Concejo Municipal para garantizar el respeto a todos los deportistas y el libre derecho de expresión que todos como ciudadanos tenemos en este país. No es propio de nuestra democracia intimidar a quienes difieren, eso pondría en riesgo nuestra estabilidad y más el ejercicio libre, sano y fructificante del deporte cantonal y máxime tratándose de un órgano que dispone recursos públicos.

**PETITORIA:** Por ello respetuosamente y en el plazo de Ley, solicito a ustedes honorable Concejo la **interposición de sus buenos oficios para solicitar informe detallado al Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, quienes presuntamente pretenden intimidar y callar a atletas del cantón e incluso perjudicar en el uso de instalaciones, amenazando con demandas y más a los atletas que emiten en sus redes sociales personales u otros medios criterios sobre aparentes procedimientos irregulares que no les beneficia**, contrariando la misión de dicho Comité, olvidando que administran recursos públicos de todos y violentando la libertad de expresión y opinión consagradas en Costa Rica en el artículo 28 de la Constitución Política y que deben ante todo rendir cuentas de sus actos a la Municipalidad de Turrialba como órgano al que están adscritos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que en esto lo único que cabe es pedirle una explicación al Comité de Deportes, no opinar porque sería un adelanto de criterio, lo primero es pedir la opinión del Comité y cuando ellos contesten ya con las dos versiones podemos dar una opinión, los señores regidores que están de acuerdo en trasladar este documento al Comité Cantonal de Deportes y solicitar la explicación del caso, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota enviada por el señor Víctor Manuel López Rivera, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que se sirva brindar un informe al Concejo Municipal sobre esta denuncia. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 18. Nota firmada por el señor Adrián Alpizar Alvarado, dirigida al Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 04 de noviembre 2020.**

Por este medio el suscrito Adrián Alpizar Alvarado, cédula N° 1-1011-0464, en calidad de vocal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



como ciudadano costarricense, le saludo y a la vez; deseo solicitar de la manera más respetuosa y al amparo de los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política en relación con el artículo 8 de la Ley de Control Interno, información de carácter público relativa al procedimiento de nombramiento de puestos de elección en el C.C.D.R.T. y que resulta importante para el cantón de Turrialba, por lo que solicito la siguiente aclaración:

1) Se debido a la sesión del Concejo Municipal del día de ayer 03 de noviembre del 2020, este órgano valoro respecto al procedimiento de nombramiento de la próxima junta del CCDRT y nombra una comisión para ello, si existe o no inconveniente alguno en relación con la ley No. 9866 publicada en el Diario La Gaceta No. 146, del viernes 19 de junio del 2020, máxime que su órgano posee un asesor legal que se paga con fondos públicos.

2) Que por favor se analice que no exista inconveniente alguno en dicho procedimiento, para así evitar incurrirse en lo señalado por el Código Penal, referente al nombramientos ilegales y prevaricato, todo en aras de proteger y resguardar a la Administración Pública e imagen del ente municipal.

De conformidad con los artículos 237 y 238 de la Ley General de la Administración Pública y 31 inciso a) del Código Municipal, el Concejo Municipal debe analizar transparentemente si existe o no motivo de inhibitoria o excusa de parte de los regidores que vayan a conformar la comisión encargada del nombramiento o elección de la nueva junta administrativa del CCDRT e incluso si podría haber alguna nulidad del acuerdo tomado con el Concejo en dicho sentido, en razón básicamente que según oficios presentados al Comité de "carácter privado" N° 001-2020 de fecha 24/09/20 firmado por Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda y Arturo Rodríguez Morales y oficio N° 002-2020 de fecha 28/10/2020 firmado por Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Randall Aguilar Roda, Mariana Sáenz Murillo y Arturo Rodríguez Morales (éste último presentado por el señor Carlos Hidalgo Flores), se desprende un interés directo de dichos regidores firmantes en calidad de ciudadanos en temas relativos al C.C.D.R.T..

Nótese que en los documentos aquí adjuntados, se constata que los regidores allí firmantes en apariencia conforman un grupo denominado "Bloque Turrialba", según se indica línea abajo en el correo electrónico allí especificado, documentos donde como ciudadanos hacen peticiones, pero recalando su investidura de regidores; motivo por el cual al existir un interés directo sobre temas relativos al CCDRT y su administración, resulta importante sea valorado para la legalidad y bienestar del deporte del cantón de Turrialba, en atención a la probidad que de existir en la función pública municipal.

Se adjunta copia de nota presentada al CCDRT de fecha 28/10/2020.

**SE ACUERDA:**

Trasladar este documento al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y le dé una respuesta eh la próxima sesión al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Con base a este oficio que nos manda el señor Vocal del Comité de Deportes, es muy importante establecer que según la ley 9866



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que está vigente y que hoy traje impresa dice: cualquier otro comité establecido en la ley, en Costa Rica solamente existe un organismo que puede interpretar las leyes, que es la Procuraduría General de la República, por ende yo considero y por eso no lo voté y doña Flora tampoco, este documento se debería mandar a la Procuraduría General de la República, para que haga las consultas pertinentes señor Presidente, y perdone porque usted no tiene la última, déjeme terminar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo no le estoy interrumpiendo, o pretende controlar mis manifestaciones personales.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Igual considero que este documento se deben de mandar o enviar a la Procuraduría General de la República, para que nos dé la interpretación de índole jurídico y para salvar nuestra o sus responsabilidades de no caer en un prevaricato de dar desconocimiento a las leyes, yo considero que el señor Presidente y es mi posición, de que ésta consulta del señor vocal del Comité de Deportes, a la luz de la ley 9866 y que establece que cualquier otro comité establecido en la ley, se nos debe dar una interpretación jurídica para ver el asidero legal en ese aspecto, porque podríamos ocasionar y cuando yo leí el oficio considero que si podemos caer en un anulación completa del proceso, no solamente por la carencia del análisis jurídico, como también por las aseveraciones que él establece y los oficios que él cita, donde hay gente que ha estado mandando notas y no sé, vuelvo a hacer alusión a lo de El Coyol, donde me mandaron a la Procuraduría de la Ética a mí por haber firmado una convocatoria, pero ustedes hacen una petición como grupo a un Comité de Deportes, entonces aquí les digo yo salvo mi voto y responsabilidades en el sentido de que considero señor Presidente de que la posición y que estamos en un órgano deliberativo, si usted lo cree conveniente es importante mandarlo a la Procuraduría General de la República, que es la institución que le da la verdadera interpretación a las leyes, para que el sistema no se caiga porque después el propio ciudadano puede decir nosotros podríamos estar dentro de esa ley y el sistema o el proceso se podría caer, y por lo tanto es tiempo perdido, yo sé que ya las cuestiones están accionadas desde la semana pasada y el proceso se inició, pero solamente las aguas no se devuelven y por lo tanto considero que, señor Presidente considero algo importante hacer la consulta a la Procuraduría General de la República, que es la institución o el abogado del Estado para que nos saque esa duda,

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Don Walding se le agotó su tiempo, la Presidencia en uso de sus facultades le retira la palabra, don Walding ya tiene dos minutos más del tiempo y fui complaciente en darle más del tiempo, así que por favor respete no solo al Presidente sino al Reglamento que usted mismo lo hizo y al plenario del Concejo, cuando yo le llamo al orden de que se le terminó el tiempo, por favor atienda el llamado de la Presidencia, oyó don Walding, que conste en actas mi llamado de atención al señor Regidor Walding Bermúdez Gamboa, me parece que es un irrespeto al Concejo Municipal y no lo voy a permitir a usted don Walding ni a ninguna persona, segundo, mis gestos no son manifestaciones, ni usted ni nadie don Walding y lo miro a usted a los ojos, me va a decir mis gestos, no se lo permito, no se lo permito y no se lo voy a permitir ni a usted ni a nadie, oyó, ni como Presidente ni como Regidor se lo voy a permitir, tercero, está usted absolutamente equivocado, errado totalmente y no lleve usted a este Presidente ni al Concejo a error, para elevar cualquier consulta a la Procuraduría, de previo debe haber un informe legal interno y usted puede verificarlo en la ley de la Procuraduría, de taxativamente no se puede enviar a la Procuraduría, no nos enrede don Walding, no trate de confundirnos, porque yo no vengo a arriar gatos, ni voy a permitir que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



usted me confunda y confunda al Concejo Municipal, tiene el derecho usted de manifestarse como crea conveniente, pero no le voy a aceptar que nos trate de enredar, sí porque está diciendo que lo enviemos a la Procuraduría, usted sabe que para enviarlo a la Procuraduría primero hay que tener un informe legal de nosotros, por eso primero lo enviamos al Asesor Legal y sepa que como Presidente hemos estado haciendo las investigaciones de cada uno de los casos y es clarísimo porque lo hice con el caso de las Juntas de Educación, que si la ley no dice taxativamente que se le extiende período a un órgano, no se le extiende, porque yo decía que cómo seguíamos nombrando Juntas de Educación y como la Junta no dice nada en la ley no se les extiende y en la ley no establece que el Comité Cantonal de Deportes, por eso para el Comité Cantonal de la persona Joven se tuvo que hacer una ley especial, pero por eso yo no di mi opinión don Walding, yo dije pasémosela al Asesor Legal, pero usted hace la actitud de tergiversar y compara los chayotes con los ayotes, el caso suyo de la Asada de El Coyol, es muy diferente a esta situación que estamos hablando, nosotros jamás firmamos una nota llamando a una asamblea para violentar una directriz del Ministerio de Salud, jamás, más bien todo lo contrario, firmamos una nota para que se cumpliera la directriz del Ministerio de Salud, así que no le acepto sus afirmaciones temerarias en ese sentido y le repito, la próxima vez que incumpla el plazo del tiempo me levanto y yo mismo le quito el micrófono, así que evitemos en esa situación, ya había sido votado lo de la nota con respecto a lo del Comité Cantonal de Deportes, para que en el plazo de ocho días don Carlos nos exponga lo referente.

**19. Oficio UDO-AVG-015-2020 firmado por el señor Álvaro Valverde Granados – Asesor Sindical de la ANEP, dirigida al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, de fecha 04 de noviembre 2020.**

Reciba un atento saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), y de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba. Desde la ANEP nos mostramos sumamente preocupados por el acuerdo que tomó el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 024-2020, con respecto a una iniciativa de aplicar la “Movilidad Laboral Voluntaria” al personal bajo su cargo de esta municipalidad.

Comprendemos que el país atraviesa una crisis económica bastante crítica, y los ayuntamientos municipales no escapan a ello, máxime en época de pandemia. Pero fomentando el desempleo en nada colabora a la crisis económica nacional, más bien la empeora, y para nadie es un secreto que el cantón de Turrialba tiene un alto índice de desempleo ya que en el mismo, lejos de fomentar las oportunidades de empleo para sus habitantes, sucede todo lo contrario. Como sabemos, muchas pequeñas y medianas empresas, así como varios comercios han cerrado sus puertas al público, quedando mucha gente desempleada.

En esta época de crisis, condicionar la fuente laboral a un trabajador con deudas y, tal vez, de escasos recursos económicos, a cambio de pagar sus extremos laborales y por si fuera poco le ofrecen “regalar dos meses más”, parece “atractivo”. Es obvio que más de un trabajador estaría dispuesto a ceder la fuente salarial fija que recibe quincena a quincena, misma que les da de comer mes a mes a la familia, que les permite pagar recibos de agua, luz, teléfono, y hasta los mismos tributos municipales, claro no dejemos de lado los útiles escolares de sus hijos e hijas. Por demás, convendría tenerse bien seguro del ofrecimiento salarial extra.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



No sólo eso estarían dispuestos a ceder, a cambio de unos dos, tres, cuatro o hasta cinco millones; estarían dispuestos a ceder, hasta el futuro, quizá no muy lejano de una pensión digna y que merecidamente la han ganado, cuando les corresponda; ya que habrá algunos que les faltará escasos 3 o, tal vez; cuatro años; que quieran sacrificar la pensión a cambio de un poquito de dinero que recibirán de más en esta época de crisis que atraviesa la población costarricense.

No nos parece una iniciativa inteligente, ni mucho menos prudente, por parte de un alcalde y de su concejo, impulsar este tipo de propuestas de movilidad, aunque sea voluntaria, ya que lo que están solucionando es el presente y no el futuro a la población trabajadora, que lejos de mejorar la crisis de desempleo que afronta el cantón de Turrialba la precarizan más con estas iniciativas.

Por otro lado, solicitamos a su distinguida autoridad que por favor nos remita un documento, para que se nos aclare las siguientes interrogantes:

**1- ¿Bajo qué estudio o fundamento jurídico se basaron para acordar la “movilidad laboral voluntaria de trabajadores”?**

**2- ¿Cuál es el presupuesto que tiene la municipalidad para cancelar todos los extremos laborales, más los meses adicionales que ofrecen en caso de que varios trabajadores y trabajadoras se acojan a esta movilidad?**

**3- ¿La Contraloría General de la Republica estará dispuesta a aprobar un presupuesto solo para liquidar prestaciones, mas los “dos meses de más que están regalando?**

**4- ¿Qué es más importante para el buen desarrollo de toda una comunidad; ¿que la municipalidad se endeude adquiriendo un préstamo para liquidar, cualquier cantidad de prestaciones a sus trabajadores; o invertir un préstamo en infraestructura y por qué no en fuentes de trabajo?**

Con base a lo antes expuesto solicito respetuosamente, se me responda por este mismo medio

**La solicitud la hago con base al artículo 27 de la Constitución Política y al artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto viene con un correo adjunto donde me parece y el Alcalde me lo aclaró, eso debo hacerlo quedar en actas, que se dijo que era para todos los funcionarios Municipales y aquí el Concejo lo que acordó fue por etapas, primero para Estacionómetros y después para el resto, pero parece y eso no me corresponde a mí como Presidente Municipal y auguro yo que tampoco al Concejo Municipal, debe ser medidas que debe tomar el Concejo, porque el que mandó el correo fue el funcionario de Recursos Humanos, donde indica que la movilidad laboral voluntaria en la Municipalidad de Turrialba, por tanto hago de su conocimiento que todo funcionario que desea acogerse a ese proceso deberá realizar su respectiva solicitud, el señor Alcalde me dijo que esto fue un error, que posteriormente el mismo funcionario lo corrigió en otro sentido, me parece igual que esta nota puede ser enviada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea conocida y analizada, los señores Regidores que están de acuerdo con la misma, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar la inquietud presentada por el Lic. Álvaro Valverde Granados - Asesor Sindical de la ANEP, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que sea conocida y analizada. Aprobada por unanimidad.

**20. Oficio N° AL-FPAC-32-OFI-0228-2020 firmado por Sra. Diputada Laura Guido Pérez, dirigido a el Sr. Junior Araya Villalobos Director de Ingeniería de Tránsito, de fecha 10 de noviembre 2020.**

Reciba un cordial saludo. Sirva la presente para solicitar interponga sus buenos oficios en la realización de un estudio integral de seguridad vial de la Ruta Nacional 414 (Ruta a la zona indígena de Turrialba), la cual no cuenta con señalamiento vial vertical desde la comunidad de Platanillo hasta Moravia de Chirripó.

Esta ruta es de suma importancia para las personas usuarias del cantón de Turrialba, y las actividades económicas agrícolas, comercio y turismo.

Agradeceré encarecidamente su pronta respuesta a dicha solicitud, misma que puede dirigir al correo electrónico: [despacho.diputada.guido@gmail.com](mailto:despacho.diputada.guido@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Salvó mejor criterio la Presidencia solicita que se dé un voto de apoyo a la gestión de la diputada doña Laura Guido, ante don Junior Araya Villalobos - Director de Ingeniería de Transito del M.O.P.T., los señores regidores que estén de acuerdo en apoyar esta gestión de la diputada Laura Guido Pérez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

El Concejo Municipal de Turrialba, brinda un voto de apoyo ante el Ingeniero Junior Araya Villalobos - Director de Ingeniería de Transito del M.O.P.T., a la gestión de la diputada Laura Guido Pérez, sobre la solicitud de la ruta # 414. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**21. Oficio No. 014-2020 firmada por la Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre 2020.**

Reciban un caluroso saludo deseándoles éxitos en sus labores y a la vez, mucha salud en medio de este difícil momento que como país vivimos.

En la Asamblea Legislativa, específicamente en la Comisión de Gobierno y Administración, se encuentra para su discusión el **PROYECTO LEY DE EMPLEO PÚBLICO, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.336**, que pretende darle, entre otras cosas, al Ministerio de Planificación, poderes plenipotenciarios a efecto de controlar todo el accionar político y administrativo, sobre los Poderes del Estado, las instituciones, incluidas entre estas, las Municipalidades.

En el fondo, este proyecto no solo pretende, transgredir la Constitución Política, sino reformarla, lo cual solo puede hacerse, siguiendo el procedimiento que establece el **ARTÍCULO 195 de la Carta Magna**. Esto es, que con esta Ley se quiere dejar sin efecto **Normas Constitucionales** que señalan expresamente la autonomía de las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Municipalidades, de la Caja Costarricense de Seguro Social y de las Universidades Públicas.

En lo que respecta a las Municipalidades, el **ARTÍCULO 170 de la Constitución Política**, en lo que interesa, prescribe: “Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente. La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados”.

Así las cosas, la autonomía es característica esencial del Régimen Municipal Nacional.

La afirmación positiva de la autonomía se entiende como la libertad en el manejo de los asuntos propios o locales, mientras que desde la perspectiva negativa representa la imposibilidad del Estado de inmiscuirse o influir sobre el ejercicio de las competencias municipales.

En el mismo orden de ideas, el **ARTÍCULO 170 de la Constitución Política**, es desarrollado por el **ARTÍCULO 4 del Código Municipal**, que prescribe: “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control. d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género”.

En otro orden de cosas, el **ARTÍCULO 2**, de este proyecto de ley, establece el ámbito de cobertura y señala expresamente que la misma es aplicable a las personas públicas, de las siguientes entidades y órganos bajo el principio de Estado como patrono único, destacando en el inciso “C” que la cobertura alcanza al sector público, descentralizado, territorial, conformado por las municipalidades y los consejos municipales de Distrito y sus empresas.

En el **ARTÍCULO 6**, del proyecto de ley de sita, establece la creación del Sistema General de Empleo Público, donde el Ministerio de Planificación y Política Económica, es el órgano rector y al que se le da la función de control, supervisión y dictado de lineamientos de funciones administrativas y manejo de personal.

Esta disposición del proyecto de ley de repetida cita, vaciaría de contenido el **ARTÍCULO 12** del Código Municipal, obsérvese:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



“**ARTÍCULO 12** (Gobierno Local). El Gobierno Municipal está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la Ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular”.

Es claro que el Gobierno Local compuesto por regidores, alcaldes, y vicealcaldes, deben de actuar en concordancia con el **ARTÍCULO 4** del **Código Municipal**, que establece las atribuciones de la Municipalidad, con base a la autonomía municipal que le da la **Constitución Política**. De ahí que, con la aprobación de la supra citada ley, **dejaría** desprovisto de sus competencias y potestades al Concejo Municipal y al Alcalde.

Es decir, esta concentración de poder haría inaplicables tácita y expresamente los **ARTÍCULOS 13 y 14** del **Código Municipal**.

Es del todo inadmisibles que un “megaministerio” como el que quieren convertir a Mideplan, su jerarca, tenga el poder para definir cómo deben de actuar las municipalidades desde un escritorio en San José, sin conocer los compromisos que el Gobierno local ha adquirido para solventar las necesidades de cada población y al igual que se hizo con la Regla Fiscal, les impidan darse su propio Gobierno y administración, tal y como lo señala la Constitución Política.

Por todo lo anteriormente expuesto muy respetuosamente les solicitamos manifestarse en contra del **Proyecto Ley de Empleo Público, Expediente Legislativo N° 21.336**, que se discute en la Comisión de Gobierno y Administración.

**Se toma nota.**

**22. Nota firmada por el señor Julio González Buitrago, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 06 de noviembre del 2020.**

Asunto: Consulta Legalidad de Participación Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Turrialba

Sirva la presente para saludarlos respetuosamente, a la vez que yo JULIO GONZALEZ BUITRAGO, cédula 303600255, como ciudadano y representante legal de la Asociación Turrialbeña de Baloncesto, me presento ante ustedes respetuosamente para solicitarles de forma escrita y en amparo a la Constitución Política, artículos 27 y 30, la siguiente información pública que resulta esencial para el ejercicio de mis derechos políticos y civiles como ciudadano costarricense y que aquí expongo:

1. Indicarme de acuerdo a la Ley Administración Pública, artículo 239, 241 y siguientes, por escrito; si mi persona se encuentra vedado o no por parte de ese Concejo de poder participar como candidato a miembro de la futura Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba, para lo cual solicito se señale el motivo claro y concreto de la decisión que hayan tomado.
2. Se me indique el procedimiento que regirá para la elección de los futuros miembros de Junta Directiva del C.C.D.R.T, sean estos los elegidos por el Concejo Municipal, Asociaciones Deportivas, Asociaciones Comunales y Persona Joven. Además; cuales son los requisitos que deben de tener las personas o sus representaciones para poder participar de estas elecciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal, para que en el término de ocho días, se sirva darle respuesta al señor Julio González Buitrago. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**  
**DICTAMENES DE COMISIONES**

**1. Dictamen firmado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 027-2020 del 3 de Noviembre del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.404: “Ley de Creación del Fondo Nacional de Sostenibilidad para Productores Arroceros (FONAPROARROZ)”, solicito se gestione una prórroga para realizar la revisión de dicha iniciativa de ley.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Abarca Castro, por lo tanto se le solicita a la Asamblea Legislativa, una prórroga para presentar el criterio sobre el Expediente Legislativo 21.404. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**Sesión del día: 10-10-2020.**  
**Hora de inicio: 5:00 PM**

**Presente los Regidores:**

Reg. Octavio Arce Obando. Presidente.  
Reg. Kevin Aguilar Sandí.  
Reg. Mariano Sáenz Murillo  
Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.  
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales

**Funcionario:**

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

**Artículo primero:**

Saludo por parte del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
Seguidamente se consulta a los presentes si existe alguna duda respecto a la sesión de Comisión anterior. Quienes manifiestan que no.  
Por lo que se inicia con la agenda.

**Artículo segundo:**

Se continúa con el análisis del Reglamento de Rótulos y Publicidad Exterior.  
Finalizando la lectura del mismo.

Se acuerda:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Hacer el traslado al Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Turrialba, del Reglamento de Publicidad Exterior (SM-203-2020), para que lo analicen y planteen las observaciones a esta Comisión.

**Artículo tercero:**

Se trata sobre el Reglamento de Consultas Populares.

Se acuerda:

Trasladar al señor Alcalde dicho Reglamento, para su análisis y observaciones a la Comisión.

**Artículo cuarto:**

En seguimiento al Reglamento del CCPJ, se acuerda convocarlos para el día lunes 23 de noviembre del 2020, al ser las 6 30 pm.

Solicitamos a la Secretaría Municipal su colaboración para convocarlos y confirmar su asistencia.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 6:30 pm.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Octavio únicamente que el Reglamento de Consultas Populares cuando esté el acuerdo ya aprobado, hay que hacerle llegar el documento a la Alcaldía, cumpliendo un acuerdo del Concejo Municipal.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Se transcribe cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Comisión para el nombramiento de los miembros del Comité de Deportes**

Reunión celebrada el 9 de noviembre del 2020, a las 3:15 pm, en la Sala de Sesiones, con la presencia del Regidor Arturo Rodríguez, quien preside, Regidores Flora Solano, Elizabeth Bermúdez, Octavio Arce, Mariano Sáenz y Kevin Aguilar. Nos acompaña el Licdo. Carlos Calvo como Asesor de la Comisión.

El Regidor Arturo Rodríguez, quien preside somete a votación los puestos de Presidencia, Vice Presidencia y Secretaría, quedando de la siguiente forma:

Regidor Arturo Rodríguez, Presidente  
Regidor Octavio Arce, Vicepresidente  
Regidora Flora Solano, Secretaria.

En base al REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA, se debe de indicar lo siguiente:

La Junta Directiva debe de estar conformada por 7 miembros, según lo indica el artículo 174 del Código Municipal

2 miembros del Concejo Municipal  
2 miembros de organizaciones recreativas y deportivas,  
1 miembro de las Organizaciones Comunales



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2 miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón, convocada por el Comité Cantonal de la persona joven y posteriormente juramentados por el Concejo Municipal.

Se le indica al Comité Cantonal de la Persona Joven, que las personas que participen deberán de llevar el curriculum al Departamento de Secretaria, la fecha límite es el 17 de noviembre del 2020, en el horario de 7 am. A 3 y 30 pm. En ningún otro lado se deberá dejar el documento.

Realizarán una tabla de todos los interesados, para su valoración y luego ser entregada a la Comisión de elección el 18 de noviembre del 2020, para integrar el Comité Cantonal de Recreación y Deportes. Además deberán de estar presentes en la sesión extraordinaria del 20 de noviembre del 2020 para su ratificación ante el Concejo Municipal. Se debe de respetar la paridad de género. Se hace de esta manera porque no cuentan con Reglamento Interno dicho Comité y lo valoramos con la Ley General de Administración Pública.

Se les debe de comunicar a las personas que deseen participar para elección de dos miembros del Concejo Municipal presentar su hoja de vida en el Departamento de Secretaria Municipal, siendo el último día de recibo de solicitudes, el 17 de noviembre del 2020, horario de 7 am, a 3:30 pm. Solamente en el Departamento de Secretaría se recibirán los documentos en el horario antes citado.

Se evaluará cada hoja de vida con una tabla de evaluación diseñada para tal efecto, creada por el Comité de Deportes, se integrará una Comisión de Regidores representantes del Concejo Municipal designada por la Presidencia, con miembros de todas las fracciones políticas del Concejo Municipal, el día de elección se entregará a los miembros del Concejo dicha evaluación, con tal efecto que se elija a los candidatos con mayor idoneidad para el puesto. Solo se someterá a votación el nombre de los ciudadanos que presenten su hoja de vida, ante la secretaria Municipal, tres días antes de la votación y acudan el día de elección a la sesión municipal.

El proceso de votación se hará en forma secreta, acordada por los miembros de la Comisión. Y a los demás miembros restantes el proceso será ratificado por el Concejo Municipal.

Las personas electas se deberán de presentar el 20 de noviembre del 2020 en la Sesión Municipal, en donde se ratificaran a los demás miembros y se hará la elección de los representantes del Concejo Municipal ante el Comité de Deportes.

**Se acuerda:**

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal Msc. Luis Fernando León, Alcalde divulgar la información sobre la elección de los dos miembros representantes ante el Comité de deportes, del Concejo Municipal y del Comité de la Persona Joven, en los diferentes medios de comunicación.
2. Que los curriculum tanto del Concejo Municipal como los del Comité Cantonal de la persona joven, deberán de presentarlos en el Departamento de Secretaria en el horario de 7 am., a 3:30 pm, y el último día será el 17 de noviembre del 2020.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. Reunión de la comisión el 18 de noviembre del 2020, a las 3:30 pm.
4. Que se ratificaran los nombramientos el 20 de noviembre del 2020, en el Teatro Municipal, a las 3:30 pm.
5. Que se le solicite al señor Alcalde, autorizar al señor Walter Velázquez, funcionario del Archivo para que confeccione las boletas para la elección de los miembros representantes del Concejo Municipal ante el Comité de Deportes

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la reunión 5 y 30 pm.

(F) Reg. Arturo Rodríguez - Presidente Comisión - 10-11-2020

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Agradecerle a los compañeros que asistieron a la reunión y a usted doña Flora que hizo la amabilidad de redactar el dictamen, muchas gracias. Ahí se está haciendo lo que estaban pidiendo que era organizar el proceso de selección porque como Reglamento tiene algunas debilidades porque hay una nueva ley, esperamos si el Concejo aprueba este dictamen, poder por lo menos subsanar algunas lagunas en el procedimiento, si aclaro que se establece el último día para entregar currículum el 17 noviembre, aclaro también a aquí al señor Alcalde le agradezco la colaboración, ya se hizo una publicación del acuerdo del Concejo en la página web de la Municipalidad, igualmente en el Facebook, ya se hizo el acuerdo del Concejo donde se indica que estamos ya en el proceso selección, pero es posible si hoy se aprueba el dictamen que mañana o pasado mañana podamos publicar lo que son los requisitos, son muy básicos, ser residente del Cantón, en el caso de dos personas que son de la persona joven tener 18 años, los que no son de la persona joven, los otros cinco tienen que ser mayores de 18 años, o sea los requisitos básicos, y lo importante es que se estaría de hoy mucho instrumentalizando convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo el otro viernes, el 20 para poder someter a votación todos estos procesos y cumplir lo que habla el Reglamento que son las ratificaciones de cada uno de los puestos, que ya como decía don Walding Bermúdez ya hubo una asamblea donde hubieron unos electos ellos nos notificarán al Concejo, esta Comisión verificará y después de verificarlo procederá a verificar todos las correspondientes ratificaciones, si entonces aclaramos varias cosas, uno que es el 17 noviembre aclaro para que quede en actas y ante la opinión pública, porque hace dos años hubo una gran discusión sobre los currículos que llegaron después del periodo, y yo seré vehemente y firme en no tramitar currículum de personas que vengan posteriores al 17 noviembre y espero el apoyo del Concejo Municipal, son el 17 noviembre hasta las 3:30 de la tarde, o sea no es un regidor el que debe recoger el currículum y lo otro es que la sesión de votación es el 20 noviembre, porque el Reglamento establece que con tres días de antelación, este Reglamento que se hizo en el anterior Concejo, es la primera vez que lo estamos poniendo en práctica entonces evidentemente genera un poco de lagunas, de dificultad para la hora de hacerlo, yo confío en que logremos sacar la tarea en este procedimiento y finalmente decir de que por acuerdo de la Comisión se indicó que se fuera con boletas, tanto el proceso de selección de nombramiento de votación, como el proceso de ratificación de los diferentes puestos que vienen acá y evidentemente el tema de paridad de género porque el Reglamento así lo establece, así de sencillo.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Me correspondió colaborar con la redacción del documento, pero hay algo que se omitió, y a la hora de sacarlo de la Secretaría me dieron otro, no el que yo había mandado de último, para que tenga validez es este porque se omitió que el Comité de la Persona Joven realizará una tabla de todos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



los interesados para su valoración y luego se le entrega a la Comisión de Elección el 18 noviembre del 2020 para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, además deberán estar presentes en la Sesión Extraordinaria del 20 noviembre del 2020 para su ratificación ante el Concejo Municipal, se debe respetar la paridad de género, se hace de esta manera porque no cuentan con reglamento interno dicho comité y lo valoramos con la Ley General de la Administración Pública, entonces yo lo que voy a hacer es el cambio para quede tal y como lo acabo de leer.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Flora por la aclaración, entonces el dictamen que vamos a someter a votación es el que tiene doña Flora en sus manos, es el que ella elaboró, entonces para que doña Noemí así lo incorpore en el acta. Entonces eso sería la situación de aclaración, recordemos entonces que todo el proceso de votación será para el 20 de noviembre, porque el 20 noviembre, porque después de la asignación tenemos que dar un plazo de tiempo por si hay impugnaciones, que se tendrían que conocer en la sesión ordinaria siguiente que sería el martes 24 de noviembre y antes del 1 diciembre que es el día de inicio de funciones del nuevo Comité Cantonal de Deportes.

Suficientemente discutido el dictamen de la Comisión Especial de Nombramiento del Comité Cantonal de Deportes, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por sus votos a favor uno en contra, en acuerdo firme, aprobado con seis votos a favor y uno en contra del Regidor Walding Bermúdez Gamboa en contra.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión para el Nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Transcríbese al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba. Enviar copia al funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Archivo. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa.

**Al ser las 18:45 horas la Presidencia solicita extender la sesión para terminar de conocer los dictámenes, mociones y correspondencia.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión.**

**4. Dictamen de la Comisión Municipal de Turismo.**

Dictamen Comisión de Turismo Celebrada a las 13:30 horas, del día martes 29 de Setiembre de 2020 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba con la asistencia de:

Asistentes:

Sonia Mirania Díaz Sojo, Regidora Municipal, Presidenta Comisión de Turismo  
Arturo Rodríguez Morales; Regidor Municipal, Vicepresidente Comisión de Turismo  
Kevin Aguilar Sandí, Regidor Municipal  
Sandra Jiménez Ortiz, Regidora Municipal  
Elmer Salazar Rojas, Gestor Municipal de Turismo y PYMES, Asesor  
Julio Gamboa Solano, Gestor Plan Integral de Destino.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



Punto 1: Asunto Único.

Presentación del Plan Integral de Gestión de Destino Turrialba, a cargo del Señor Julio Cesar Gamboa Solano.

Proceso participativo del Plan, el señor Julio Gamboa hace referencia de las instituciones que colaboraron en la realización del plan entre ellas: ICT, Ministerio de Cultura y Juventud, Asociación Costarricense de Operadores de Turismo (ACOT), Municipalidad de Turrialba, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio, Universidad de Costa Rica, SINAC, Banco de Costa Rica, Comisión Nacional de Emergencia, **UNED**, Bomberos de Costa Rica, INA, Ministerio de Salud, Turrialba Sostenible, Banco Nacional Fuerza Pública, MEP, Banco Popular, Red Sismológica Nacional, CATIE, Turrialba Cívica, Radio Cultural de Turrialba, INDER, Cruz Roja, MAG, Agencia para el Desarrollo.

Sobre la implementación e inversión del Programa:

Turrialba es uno de los 32 Centros de Desarrollo en Costa Rica; el plan pretende:

- Mejorar las condiciones del destino
- Generar emprendimientos y propiciar los encadenamientos
- Desarrollo de la oferta turística y su comercialización
- Sostenibilidad y empoderamiento de las comunidades
- Turrialba — Primer Cantón elegido para implementar un Plan Integral de Gestión de Destino.

Sobre las Necesidades y expectativas conocer sobre el Recurso Turístico (atractivos), superestructura (las organizaciones presentes), la planta turística (alojamientos, empresas de alimentos y bebidas, tour operadores, entre otros) e infraestructura (caminos, servicios públicos, internet)

Distribución de proyectos: para la continuación del plan se conforman cuatro grandes comisiones de trabajo, lideradas por los tres actores locales que lideran el plan: Municipalidad de Turrialba, Cámara de Turismo y Cámara de Comercio.

Las 4 comisiones son:

- Producto Turístico
- Mercadeo y Capacitación
- Desarrollo Turístico
- Seguridad e Infraestructura

Acciones de las Comisiones:

Producto Turístico:

- Reapertura del P.N. Volcán Turrialba
- Mejora de la Experiencia en el MNG
- Ruta Nacional de la Aves
- Inventario y Agenda Cultural
- Recorridos por la Ciudad
- Rutas de Turrialba

Seguridad e Infraestructura:

- Gestión Vial
- Seguridad y Gestión del Riesgo
- Plan Regulador y Catastro
- Rotulación Turística
- Gigantografía



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Turri Contra el COVID

Desarrollo Turístico

- Asesoría a la PYMES
- Sostenibilidad Turística
- Declaratoria Turística
- Código de Conducta

Mercadeo y Capacitación

- Diseño de Marca Destino
- Guía Digital
- Capacitación y Asesoría

Una vez conocida la presentación por Parte del Gestor del Plan Integral de Destino se agradece por el esfuerzo realizado en la ejecución del mismo.

Punto 2.

Al ser las 3:30 pm del martes 29 de Setiembre de 2020, se da por finalizada la reunión de la Comisión Municipal de Turismo. (F) Sonia Mirania Diaz Sojo – Presidenta Comisión de Turismo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muchas gracias a doña Mirania Diaz como Presidenta de la Comisión de Turismo y como dice ella, hay que reconocerle a don Julio Gamboa el trabajo que hace, y además lo del plan de gestión turística, que me parece muy valioso y yo siento doña Milagro aprovechando, que sería interesante generar en diciembre una reunión, una sesión del Concejo para conocerlo, ya no sólo la Comisión de Turismo, sino el Concejo porque me parece que es un instrumento doña Milagro muy valioso, que hay que darle la actitud de socializarlo, para que la gente conozca las diferentes acciones y cómo podemos ser parte de esas actividades tan importantes. Reconocer a doña Mirania como Presidenta de la Comisión de Turismo y doña Milagro Rowe como Vicealcaldesa que siempre ha estado muy identificada con el sector turismo en nuestro Cantón, además por los esfuerzos que se están haciendo en relación a la apertura del volcán Turrialba doña Milagro, me parece que eso es importante resaltarlo, los señores regidores que están de acuerdo en la aprobación de este dictamen de la Comisión de Turismo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que se haga llegar la felicitación que se indicaba en el dictamen.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Turismo. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Dictamen Comisión Municipal de Turismo.**

Dictamen Comisión de Turismo Celebrada a las 13:30 horas, del día martes 27 de octubre de 2020 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba con la asistencia de:

Sonia Mirania Díaz Sojo, Regidora Municipal, Presidenta Comisión de Turismo  
Arturo Rodríguez Morales; Regidor Municipal, Vicepresidente Comisión de Turismo  
Kevin Aguilar Sandí, Regidor Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sandra Jiménez Ortiz, Regidora Municipal  
Karla Borbón Zúñiga, Sindica Municipal  
Elmer Salazar Rojas, Gestor Municipal de Turismo y PYMES, Asesor

Punto1: Instalación de la Gigantografía.

El Gestor Municipal informa a la comisión sobre trabajos de garantía que la empresa realiza a la estructura, estos son producto de una revisión que la comisión de Gigantografía del Plan Integral identificó, las mismas fueron solucionadas por la empresa.

Punto 2: Visitas ICT a empresas para declaratorias Turísticas.

El Gestor Municipal informa del trabajo realizado junto con ICT, Cámara de Turismo y Agencia para el Desarrollo los días 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre, para visitar empresas con potencial de obtener Declaratoria Turística.

La Declaratoria Turística es el reconocimiento que brinda el Instituto Costarricense de Turismo a las empresas del sector turístico que ofrecen un servicio de calidad y que voluntariamente la solicitan; para ello deben cumplir con requisitos legales y técnicos.

El propósito de dicha gira es que Turrialba puedan contar con más empresas con declaratoria dentro de los trabajos que realiza la comisión de Desarrollo Turístico del Plan Integral de Gestión de Destino, y mejorar la calidad de la oferta en la Planta Turística.

Beneficios de la Declaratoria:

- Promoción y publicidad gratuita en la página Web del ICT
- Ferias Nacionales e Internacionales
- Contrato Turístico Ley de Incentivos Turísticos 6990
- Acceso al Certificado de Sostenibilidad Turística
- Distintivo placa y calcomanías de Declaratoria Turística
- Inspecciones periódicas
- Capacitaciones y Preferencia para Ferias Turísticas Nacionales
- Asistencia Técnica, Acompañamiento y Aprobación de la D.T.

A continuación, se detalla las empresas visitadas durante la semana de giras.

Lunes 19 de octubre:

- Restaurante Dulce Tentación
- Restaurante Wok and Roll
- Hotel Yaldai
- Turrialba B&B
- Rancho JSM

Martes 20 de octubre:

- Mirador Aromas de Montaña.
- Finca Tres Equis.
- Hacienda Monte Claro.

Miércoles 21 de octubre:

- Capacitación Personal Municipal (patentes). 8:00 am a 10:00 am
- Casa Aquiarres Lodge



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



- Cafetalera Aquiarres
- Hospedaje Amanecer
- Restaurante el Rio

Jueves 22 de octubre.

- Albergue El Cortijo del Quetzal.
- Restaurante Don Porfi.

Viernes 23 de octubre.

- Hotel CATIE.
- Mirador Sitios Angostura.

Total, de empresas visitadas 16. Se está a la espera del informe de las empresas visitadas por parte del ICT, con esta información se articulará para darle seguimiento y apoyo para el proceso de la obtención de la declaratoria.

La Declaratorias podrían darse en Hotelería, Restaurantes, Agencia de Viajes, Posadas de Turismo Rural, Actividades Temáticas, Sodas, Villas, esto según las características de las empresas y los reglamentos del ICT.

Punto 3. Nota de Agradecimiento al Señor Julio Gamboa Solano, por su gran trabajo y aporte como Gestor Plan Integral de Destino, sin dudas la labor de Julio durante su año de trabajo que finalizó el 15 de octubre del 2020; fue fundamental para el éxito del Plan y su compromiso siempre se vio reflejado en cada proceso que coordinó.

Desde la Comisión Municipal queremos brindar un reconocimiento público por el aporte realizado. Además, sumar las palabras del Gestor Municipal de Turismo el Licenciado Elmer Salazar Rojas quien felicita a Julio Gamboa por un año de mucho esfuerzo y dedicación.

Acuerdo 1: Solicitar al Consejo Municipal brindar una nota de agradecimiento al Señor Julio Gamboa Solano, por su gran trabajo y aporte como Gestor Plan Integral de Destino.

Punto 4. Presentación de Declaratoria Turística, y Proyecto de Estación de Carretera por parte del Gestor Municipal el Licenciado Elmer Salazar Rojas para la próxima reunión de la Comisión Municipal de Turismo el día martes 24 de noviembre a las 2:30 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Acuerdo 2. Atender al Licenciado Elmer Salazar Rojas en la fecha señalada.

Punto 5.

Al ser las 4:00 pm del martes 27 de octubre de 2020, se da por finalizada la Reunión de la Comisión Municipal de Turismo. (F) Sonia Mirania Diaz Sojo – Presidenta Comisión de Turismo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Más bien aclaro, este si habla del homenaje a don Julio Gamboa, el anterior me enteré y estamos como con mil cosas a la vez, ofrezco mis disculpas del caso, y si decir que el trabajo de la Comisión es importante y me parece que hay que decirlo, el trabajo de la gigantografía fue buena decisión, la gente está ilusionada, lo que sí me parecería señor Alcalde es tratar de ver cuando logramos, cuando estén las condiciones abrir el parque, porque la gente se mete a tomarse las fotografías ahí.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Dos cosas importantes de este resto de este dictamen de Comisión de Turismo, el reconocimiento a don Julio que lamentablemente ya no va a poder seguir ejerciendo su función, puesto que era un contrato de un año con la Asociación de Profesionales en Turismo y ya se le terminó a don Julio, lamentablemente se le termina, pero yo creo que si es muy provechoso el trabajo que realizó todo este año y me parece que es merecido el homenaje que le hagamos nosotros, la distinción que podamos hacerle nosotros Concejo Municipal, eso es uno y la otra es que ese día que estuvimos en esa reunión gracias a don Elmer pudimos instruirlo o pedirle más que todo y es que ya los funcionarios del I.C.T. anduvieron por aquí en una gira de una semana tratando de dar los avances con la declaratoria turística, que me parece muy importante, ojalá todos los negocios pudieran tener esa declaratoria, puesto que eso le da un plus un valor más alto al cantón como desarrollo turístico, y nos contaba Elmer que lamentablemente algunos empresarios llegan al último paso que es ya como el paso final para obtener esa declaratoria y por no darle seguimiento y por no seguir avanzando en ese tema, se quedan ahí como frenados, entonces yo le dije a Elmer que tratará de dar ese impulso y esa motivación y ayudar en lo que se pueda, para que comerciantes como los nombres que daban ahí, en este momento recuerdo la cafetería Dulce Tentación, Cortijo Los Quetzales en Santa Cruz y eso, puedan obtener esa declaratoria y entonces darle ese valor agregado al cantón de Turrialba con lo que es la declaratoria turística. Que mis palabras queden en acta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Turismo, que en verdad como nos duele que don Julio se retire, tal vez en la otra sesión podríamos propiciar alguna solicitud especial al I.C.T., a la Junta Directiva para el otro año, talvez a través de don Fernando o doña Milagro puedan trabajar en alguna propuesta y que el Concejo Municipal la apoye, porque nos parece que ha sido un recurso muy muy importante, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Turismo sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Turismo. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 10 de noviembre del 2020, a las 15:45 horas, con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Las Américas

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

**Escuela Las Américas:**

Virginia Arrieta Calderón  
Luis Mariano Villalobos Umaña  
Shirley María Mosquera Segura  
Claudio Martín Sanabria Sanabria  
Geovanni Villalobos Solano

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Dictamen de la Comisión de Vivienda**

Dictamen de Comisión de Vivienda celebrado del día martes 20 de octubre del 2020 en el Teatro Municipal.

Presentes:

Elizabeth Bermúdez Morales.  
Kevin Aguilar Sandí.  
Flora Solano Salguero  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Luis Estrada  
Vanessa Valverde

Punto uno.

Se recibió a los señores Geovanny Porras, Manuel Garita y Fernando Sandoval para comentamos acerca del recurso de amparo del Proyecto Lomas del Río. Se les solicita el recurso para ver los asuntos por resolver y conocer el proceso de dicho recurso. El recurso de amparo en proceso, se trata acerca del desalojo de las familias que viven en Lomas del Río. El señor Luis Estrada explica los pasos a seguir para realizar un desalojo.

Punto dos.

Se acuerda enviar una moción al Concejo Municipal para que nombre una comisión y dé continuidad para revisar el documento y saber a quién le ordenó la Sala Constitucional realizar el desalojo. Las señoras Flora Solano y Vanessa Valverde, serán las encargadas de enviar la moción al Concejo Municipal.

Punto tres.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se acuerda retomar el proyecto El Higuerón en Tayutic y coordinar una visita a dicho proyecto.

Se cierra la sesión al ser las 4:10 pm (F) Reg. Elizabeth Bermúdez – Presidenta.

**SE ACUERDA:**

Aprobar del dictamen presentado por la Comisión Municipal de Vivienda. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que se retiró con permiso de la Presidencia).

**ARTÍCULO QUINTO**  
**MOCIONES**

- 1. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez acogida por los Regidores Octavio Arce, Arturo Rodríguez, Mariano Sáenz, Randall Artavia, Yorman Guillén, Kevin Aguilar y Ana Yubel Calderón.**

**Considerando:**

- 1- Que en que la comunidad Torrealba diagonal a la plaza de deportes de Azul se encuentra un gran árbol ubicado en una zona verde, detrás de los camerinos de dicha plaza.
- 2- Que los vecinos están preocupados porque podría caer sobre alguna casa o sobre los cables del alumbrado eléctrico.

**Propongo:**

- 1- Solicitarle al ICE la colaboración que interponga sus buenos oficios y colaboren con la solicitud de la Asociación de Desarrollo Torrealba sobre el peligro que puede ocasionar dicho árbol.
- 2- Que se contacte a la Sra. María Eugenia Sancho secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Torrealba al teléfono 2556 4712 o al 8321 4161.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Parece que muy clara la moción verdad, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción, doña Flora Solano se abstiene de la discusión y votación de esta moción votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en sustitución de la Regidora Solano Salguero, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción sírvase levantar su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al Jefe de la Oficina del I.C.E. en Turrialba, con una vehemente instancia de que interponga sus buenos oficios y colaboren con esta solicitud. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. La señora Regidora Flora Solano Salguero se abstiene de votar en su lugar votó el Regidor Yorman Guillén Salazar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2. Moción presentada por los Regidores Luis Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda, Mirania Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales.**

**Moción:**

**Conformación de Comisión de Adjudicación de la Municipalidad de Turrialba**

**Considerando:**

El miércoles 14 de octubre 2020 trascendió lamentablemente y tras un accidente vehicular la muerte de una persona indígena y otros más que resultaron gravemente heridas, entre ellos niños, esto en la ruta Tspirí-Roca Quemada en Chirripó de Turrialba, Cartago.

Según ha trascendido, el mal estado del camino habría sido una de las causas por las que se dio el accidente y lo más lamentable, a criterio de defensores de las personas indígenas, es que la Municipalidad de Turrialba tenía un contrato suscrito entre ellos y la empresa Grupo Condeco Vac S. A. para mejoramiento del camino Roca Quemada Chirripó, por un monto de ¢ 958.003.908, producto del procedimiento 2019LN-000001- 0017500001.

Pese a ello, la Contraloría General de la República (CGR) denegó el refrendo (validez) de ese contrato pues la Municipalidad de Turrialba no emitió a tiempo lo que se les pedía, entre ellos la certificación que garantizara el contenido presupuestario suficiente y disponible para cubrir el precio del contrato.

Sin embargo, la CGR envió otra notificación para dar más tiempo, a lo que la Administración de la Municipalidad remite el oficio No. HM-0025-2020 pero en el que tampoco quedaba clara la disponibilidad de fondos para el año 2020 para ese proyecto; una vez más, el órgano contralor requirió la información mediante oficio No. 9022 (DCA-2177), a lo que la Municipalidad contesta mediante dos oficios que los compromisos serán cancelados en el 2020; demostrando que los recursos que respaldan las obligaciones de esa contratación son compromisos del 2019 y que por disposición del artículo 116 del Código Municipal se encuentran disponibles hasta el 30 de junio del 2020, donde la norma dice: "Los compromisos efectivamente adquiridos que queden pendientes del período que termina pueden liquidarse o reconocerse dentro de un término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente."

Pese a ello, la CGR detecta que después del 30 de junio del 2020 se debió trasladar el monto a liquidación presupuestaria y ser incluido en el próximo presupuesto extraordinario por lo que ya no contaría la Municipalidad con recursos disponibles hasta una nueva aprobación presupuestaria, que para ese caso, la misma Municipalidad estimó que sería para finales del mes de julio del 2020. Sin embargo, sería inalcanzable contar con la obra para esa fecha como para que el ayuntamiento diga que lo podrá pagar, a tal punto que el plazo contractual es de 179 días hábiles (cláusula sexta del contrato), plazo que sobrepasa en demasía el 30 de junio. Aunado a ello, el cartel disponía que se pagará los trabajos terminados y según la CGR, visto el cronograma del contratista se tiene que la primera actividad: topografía de construcción y estacado tiene una duración de 170 días hábiles y las que le siguen excavación en la vía, excavación de roca 30 y 10 días hábiles.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De allí que, aunque el contrato diera inicio, las actividades terminadas van más allá del 30 de junio, por lo que no se tendría el disponible para su cancelación.

Así las cosas, la CGR NO dio el aval para el proyecto que lleva años de retraso por aparentemente una mala gestión administrativa de la Municipalidad de Turrialba y una vez más, lamentamos accidentes, muerte y heridos en carreteras producto del mal estado de los caminos.

**Por tanto, se acuerda:**

Ante la lamentable situación ocurrida en ruta Tsipirí-Roca Quemada en Chirripó de Turrialba, que desencadenó con la muerte de una persona indígena, la cual pudo darse a consecuencia de la inacción, falta al principio de probidad o al deber de cuidado de la Administración Municipal, según los errores señalados por la Contraloría General de la República en el procedimiento 2019LN-000001-0017500001, que este Presidente del Concejo Municipal conforme una Comisión Especial Investigadora la cual pueda determinar la posible responsabilidad del Alcalde Municipal Luis Fernando León Alvarado u otros funcionarios municipales en cuanto a los hechos ocurridos en Tsipirí-Roca Quemada en Chirripó y que se brinde un informe a este Concejo Municipal sobre los hechos ocurridos y de los posibles responsables de esta lamentable pérdida de vidas humanas.

**Acuerdo en firme.**

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En discusión la Moción tiene la palabra el Sr. Alcalde.

**M.Sc. Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal:** Mucha gracias Sr. Presidente en ejercicio, solamente quisiera hacer que conste en actas, nosotros a raíz de la situación suscitada realizamos una conferencia de prensa donde invitamos a todos los medios, lastimosamente algunos aparecieron inclusive medios de todo tipo, a mí me surgen algunas dudas, me parecen muy bien de que se quiera revisar el tema de responsabilidades, a ustedes como proponentes y quienes escriben esta Moción les agradecería si me pueden indicar escuchando la Moción presentada dice que según ha trascendido, si se me puede aclarar adonde trascendió, cuál es la fuente, llámese acta policial, informe judicial del Organismo de Investigación Judicial o de la Fiscalía de Turrialba, si es que se refiere a un informe de esos, también aclarar que el proceso de topografía ya se culminó y nosotros tal como lo aclaramos en la Sesión que se tuvo se explicó que previo al evento ya se había enviado a la Contraloría General de la República el expediente, entonces quiero que esto también conste en actas y también que se me aclare al igual el tema de dónde trascendió si es la Contraloría General de la República como ente contralor y fiscalizador en tema de la Hacienda Pública el que señala una aparente mala gestión, entonces yo quisiera saber si es en apariencia o es una mala gestión y esta afirmación de igual manera si proviene de un informe, DE FO de la Contraloría General de República por favor que conste en actas mis palabras y agradecería que esto se me pueda informar lo antes posible.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo como como Regidor y parte de ese cuerpo deliberativo compañeros considero de que lo que pasó, este lamentable accidente que pasó en Roca Quemada fue un accidente, hoy estamos en una cacería de brujas que no tiene sentido esto y a mí me parece que como dijo el Sr. Alcalde no hay un informe judicial donde a él lo inculpe de la situación y me gustaría que los compañeros que firmaron o honraron con la firma explicaran de dónde obtienen esa mala gestión, esta mala información judicial, pero yo creo que muchas veces



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pueblo de Turrialba que, me dirijo al pueblo de Turrialba que aquí muchas veces nosotros cuestionamos la votación y la persecución a que somos sujetos algunos y todo es silencio, hacen interrogantes sin ningún tipo de fundamento, hacen aseveraciones en crear un disturbio en la opinión pública sin un tipo de fundamento, creo que Turrialba está para construir y no para destruir, si vamos a seguir, ya llevamos 6 meses en esa situación y a veces a mí me llama, me da dolor venir a este Concejo Municipal y observar ese tipo de actitudes y no me motiva venir aquí pero estoy por un compromiso por Turrialba porque yo veo que en lugar de venir a construir lo que venimos es a obstruir y cuando uno pide fundamentación de algún tipo, las palabras se las lleva el viento, cuando yo intervengo y pido motivo, motivación las palabras se las lleva el viento, esto es una situación inaudita y es muy feo las comparaciones pero cuando yo observaba el Concejo Municipal anterior y este vemos que hay año luz de diferencia, hay año luz de diferencia donde podíamos discutir y donde podíamos decir yo estoy de acuerdo o estoy en desacuerdo por esto, esto, esta razón, pero aquí uno cuando pide un voto, el voto es silencio pueblo de Turrialba, esa es la situación en 6 meses que hemos hecho por Turrialba, pleitos, pleitos, persecución si no es contra mí es contra el Sr. Alcalde, entonces yo votaré en contra de esta Moción porque considero que es una más de la estrategia diseñada para afectar el Gobierno Local, mucha gracias y que quede en actas mis palabras.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Algún otro compañero que quiera referirse al tema.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo en este caso firmé la Moción porque si estoy decioso de saber por qué ese proceso de Roca Quemada se suspendió tantas veces yo sé ya que como dice el Sr. Alcalde ellos hicieron una conferencia de prensa donde se aclara los temas pero me parece que es importante hacer una investigación con respecto a ese tipo para establecer todas las responsabilidades que hayan que hacer y me parece que el Regidor Bermúdez que eso no es obstaculizar verdad porque al final tampoco no construir porque al final me parece que esa es una responsabilidad que tenemos como Regidores y que este pues obviamente tenemos que cumplir entonces yo firmé esta Moción con ese interés de conocer la realidad en que fue lo que sucedió o que ha sucedido con ese caso, ese dinero está ahí durante tanto tiempo y no se haya podido ejecutar lamentablemente y que ahora por no haber aunque si estoy claro que eso fue un accidente y que es un caso fortuito pues si me gustaría saber por qué se ha fallado tantas veces en ese proceso de Roca Quemada y aun ahora no se 4 años después todavía los aborígenes de ese sector están esperando su arreglo del camino, gracias.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En realidad también bueno yo voy a dar mi opinión yo creo que muy importante no es obstruir, no es perseguir yo creo que en esta cuestión que es lo que ha sucedido durante tanto tiempo y más por un asunto de respeto a la población indígena realmente hubo una persona fallecida a mí me tocó ver los niños con las heridas con las secuelas que van a quedar es lamentable y no se trata de un asunto por persecución yo creo que como decía el compañero Kevin Aguilar ya es suficiente tiempo donde ha pasado este proyecto no se ha podido ejecutar y yo creo que sí sería importante que tanto la comunidad indígena como la comunidad Turrialbeña pues realmente sepan por medio de una investigación que fue lo que pasó no es el asunto de señalar persona porque yo creo que no se trata de eso sino que en realidad le debemos a la comunidad también explicaciones y yo creo que por ese punto yo firmé también la Moción porque me tocó ver niños con heridas bastantes, bastantes fuertes, bastante doloroso yo estuve en el hospital yo logré ver esa situación y yo creo que no es justo y la idea es que ojalá podamos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



prevenir aunque es difícil porque fue un accidente aquí no podemos decir que lo que pasó con el carro y todo ese asunto es hasta incierto por la misma situación del accidente, pero si las condiciones del camino fueron parte de causante de lo que se dio entonces yo creo que por respeto a la población indígena, aquí estamos muy bien aquí en Turrialba, tenemos accesos bastante buenas pero en realidad habría que ver otras causas que a futuro lo tendríamos que analizar cómo también los vehículos el tipo de transporte o muchas cosas que se están dando ahí que creo que serían importantes mejorar para el bienestar de nuestra población indígena, que mis palabras queden en actas mucha gracia.

**M.Sc. Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal:** Voy a tratar de ser muy concreto en esta intervención el uso indebido de información para generar una calumnia o la difamación está estipulado en la ley N° 4573 y en el uso de mis facultades como Alcalde yo procedería de acuerdo al Artículo N° 149 Y 150 siento que el honor de una persona en este caso la mía se está viendo utilizado de mala manera, Don Kevin me disculpa por tener que recordar un poco lo que ha sucedido en este año en un dictamen de Comisión de Hacienda se explicó lo de Roca Quemada, usted le tocó presidir esa Comisión ese día estuvo por cierto como asesores don Marvin Orocú y don Sebastián Salazar, ese día se hizo el recuento en donde estuvo don Julio Mora en donde estuvo don Ronald Bolaños, en donde estuvo mi persona y ahí se explicó todo lo relacionado con esta contratación yo creo que ahora te recordó esa Comisión, entonces previo a esa rueda de prensa ya habíamos brindado un informe muchísimo más amplio que lo que se hizo en una conferencia de prensa que es un formato más pequeño con respecto al tema Roca Quemada si me preocupa don Mariano que usted acaba de afirmar de que el accidente se da por causa del camino, entonces tal vez ahora usted lo podrá aclarar, ese es el peligro y el respeto también que yo debo entender como funcionario público a la hora de realizar una afirmación, es muy fácil venir a señalar una persona y decirle corrupto, responsable pero es muy difícil determinarlo y yo le ruego el respeto, trato de comportarme a la altura con los valores que se me han inculcado en mi hogar y a cada una de las personas acá le pido respeto pero si sinceramente me preocupa mucho que acá no solamente está el honor mío yo represento a mi esposa y a mis hijos también y les debo respeto a ellos, si les agradezco para culminar y que conste en acta mis palabras, sí los firmantes están afirmando que el accidente suscitado en el camino Roca Quemada es responsabilidad del Gobierno Local, del Municipio, de la Administración activa y esta persona, gracias.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Bueno antes de darle la palabra a don Octavio yo no estoy afirmando que las condiciones que tiene el camino puede ser una de las causantes, porque ahí puede ser también las condiciones del vehículo o la persona que persona que llevaba el vehículo, pero por eso es importante que se realice una investigación no es señalar persona porque yo no puedo señalar la dignidad de ninguno nosotros eso no lo pudo tocar, entonces creo que mis palabras que se entiendan de que en estos momentos lo que yo estoy prácticamente diciendo es que uno de los causantes pudo haber sido la condición del camino, puede ser la condición del vehículo, puede ser la condición de la persona que llevaba el vehículo, que tampoco puedo juzgar eso, lo que si se es que hubo una persona fallecida y a la vez hubieron niños con traumas severos y con heridas muy fuertes que también nosotros también tenemos que ponernos en la piel de esos padres de familia, de sus hermanos, familiares que se vieron involucrados en este accidente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Octavio Arce Obando:** Me parece que cuando se da un incidente y accidente como este dependiendo de la vista que usted lo vea usted puede observar muchas cosas desgraciadamente hubieron pérdidas humanas que nunca queremos es más ni queremos que pase un accidente, indistintamente de la zona que sea, indígena, centro de Turrialba, costado norte de Turrialba, sur de Turrialba, me parece tal vez que la idea no es achacar ni culpabilizar más bien puede servir para todo lo contrario, yo no tuve la poder oportunidad de ver la entrevista del Sr. Alcalde, en su momento o el informe que dio, creo que tal vez aquí, porque incluso hemos hablado mucho de la parte de redes sociales a veces uno no se entera de todo como en las redes sociales salen tantas cosas pero creo que por lo menos aquí, con respecto a lo que sucedió lo que se dijo por un medio o por otro o tal vez incluso cosas que uno escuchó, es importante tal vez no que nos aclare, simplemente si no que no dé por lo menos un informe de cómo sucedieron las cosas paso a paso, luego como dice el compañero Mariano, es una zona indígena por la cual se ha luchado, hemos tenido algunos problemas este año incluso por la situación del Covid, con el albergue, tocando el tema del albergue todavía no sé nada del convenio si tenemos convenio con el albergue o no, pero vamos a trabajar en ese reglamento sin saber si todavía está lo del convenio, si creo importante y destaco, no sé cómo estamos con los medios o no, ya pasó y desgraciadamente se dio lo que se dio y recalco y repito sin culpar a nadie y de verdad perdimos una vida humana sino me equivoco fue una persona verdad, muchos heridos pero esto no se puede corregir desgraciadamente tiene que pasar para que todos pongamos las barbas en remojo verdad y repito no es culpabilizando a nadie, yo veo a don Fernando muy seguro de la posición que él tiene e igual a como él dice tengo mi familia, tengo mis hijos, yo sé lo que es eso también, se lo que es sufrir lo que es por calumnias y a veces uno dice esto es injusto porque a mí me ha pasado, pero en estos momentos es donde alguno tiene que saber salir bien librado y no estoy diciendo con esto que tiene o no tiene culpa, la idea es de mejorar la situación y no enfrascarnos en dimes y diretes de que si soy o no soy o que si me siguen persiguiendo las brujas que quede en actas mis palabras.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Bueno suficientemente discutida la moción los compañeros que estén de acuerdo en votar levanten su mano, votará la compañera Sandra Jiménez en lugar del compañero Arturo Rodríguez que no se encuentra en su lugar, los compañeros que están de acuerdo en votar la moción pueden levantar su mano, cuatro votos a favor y tres en contra, quedará para la próxima semana el nombramiento de la Comisión, no quedó en firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada. Se traslada al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que en la próxima sesión proceda a conformar la Comisión Especial Investigadora solicitada. Aprobada con cuatro votos a favor y tres en contra (Regidores Bermúdez Gamboa, Solano Salguero y Jiménez Ortiz. (Votó la Reg. Jiménez Ortiz en lugar del Reg. Rodríguez Morales que estaba ausente de la curul).

**ARTÍCULO SEXTO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL - M.SC LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

**1. Entrega de Licitaciones Públicas.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Hago entrega al Sr. Presidente en ejercicio de las siguientes Licitaciones Públicas Abreviadas, esto tiene que ser trasladado a la Comisión de Hacienda, son de los procesos que en la antepasada Sesión de Comisión de Hacienda se indicaron por parte del Proveedor don Ronald Bolaños y que tiene que ver con el análisis de las ofertas del Departamento de Proveduría y Alcaldía en cuanto a:

1. Licitaciones Abreviadas N°2020LA-000009-0017500001 denominada "Adquisición de material para los caminos Turrialba - Plaza Florencia y San Juan Norte - San Juan Sur" entonces aquí estaría la primera-
2. La segunda debo indicar para que conste en el acta que tal como se ha solicitado la misma viene firmada. La siguiente sería la Licitación Pública N°2020LA-000008-0017500001 denominada "Adquisición de material caminos Tuis- Escuela San Joaquín y Canadá- El Carmen" ahí también viene el cuadro para que sea trasladado a la Comisión de Hacienda.
3. La Licitación Abreviada N° 2020LA-000007-0017500001 denominada "Adquisición de material de caminos de Santa Eduviges-Cinchona-Torito, La Fuente- Guayabo Abajo-Peralta, Línea Férrea".
4. Viene la recomendación de adjudicar la Licitación N° 2020LA-000006-0017500001 denominada "Adquisición de material granular caminos Pacayitas-Buenos Aires, Chitaría-Fin de Camino – Alto June y Mollejones-Río Pacuare" entonces para que conste en el Acta la entrega de para que siga el procedimiento estipulado por este Concejo Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal :** Entonces el Concejo Municipal transmitirán el análisis de las ofertas del Departamento de Proveduría de la Alcaldía las licitaciones ya indicadas 06, 07, 08 y 09 a la Comisión Municipal de Hacienda para su análisis, votará el regidor Marco Abarca Castro el traslado de estas licitaciones a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los señores Regidores que están de acuerdo y el regidor Yorman Guillén Salazar sírvase lo levantando su mano, en acuerdo firme. Aprobado.

Don Fernando, usted sería tan amable de enviarlas digitalmente a don Kevin, que quede en actas de que el Sr. Alcalde en la manera más pronta pueda enviarlas digitalmente al Presidente de la Comisión de Hacienda don Kevin Aguilar Sandí.

**SE ACUERDA:**

Trasladar estas licitaciones a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis en la reunión del próximo lunes. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no está en la curul).

**2. Modificación Interna No. 010-2020.**

Hago entrega de la modificación interna N° 010-2020, está también para que lleve el proceso estipulado por este Concejo Municipal, le solicito a la Sra. Vicealcaldesa la entrega de las mismas, entonces por favor si quiero aclarar que para esto don Alvaro Castillo me ha indicado que él ha generado un ROBLOX para los Regidores ahí estará subiendo toda la información adicional que son las justificaciones, las desviaciones de la meta y todo lo que requiere del reglamento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** El traslado de la Modificación Presupuestaria N° 10 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, los señores Regidores que estén de acuerdo en el traslado de esta modificación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto sírvase levantando su mano. Aprobado, en acuerdo firme, aprobado. La Sra. Vicealcaldesa les estará dando copia en papel, igualmente le solicito al Sr. Alcalde de enviarlas digitalmente al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto don Kevin Aguilar Sandí.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Modificación Presupuestaria No. 010-2020 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis en la reunión del próximo lunes. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Presupuesto Extraordinario No. 04-2020.**

Como ustedes saben en materia presupuestaria Municipal, lo que tiene que ver con los recursos destinados al programa cuatro denominados comúnmente Partidas Específicas no se presupuestan en un Presupuesto Ordinario o Extraordinario, no obstante la Contraloría ha determinado que estos Presupuestos se llaman Presupuestos Extraordinarios Cero y solamente conlleva la aprobación y comunicación a la Contraloría no aprobación del ente contralor de las Partidas Específicas, entonces estoy haciendo la entrega del Presupuesto Extraordinario N° 04 por si es por el número de entrega que este es, como ustedes verán un Presupuesto muy pequeño por 13.000.000,00 colones, ese es el total del Presupuesto porque trece millones de colones, lo que se está haciendo es lo siguiente de que por favor conste en actas mis palabras, se están agrupando las Partidas de caminos para promoverlas en un solo concurso, ese concurso y esas Partidas, en este Presupuesto necesitan ser aprobadas para que nosotros podamos promover el concurso y podamos atender las Partidas excepto las del 2020 que no va a ser entregadas, las Partidas que están presupuestadas acá y van hacer discutidas la próxima semana son las única que en este momento la autoridad presupuestaria de la Tesorería Nacional estaría girando a la Municipalidad de Turrialba, por eso no están ni la totalidad y se está destinando solo el tema de caminos entonces hago entrega del Presupuesto Cero y su respectivo Plan Operativo Anual al Sr. Presidente y la Sra. Vicealcaldesa hará entrega a ustedes de cada uno los juegos señores Regidores.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Este es el Presupuesto que le llaman Presupuesto Cero.

**M.Sc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal:** Sólo Partidas Específicas Programa N° 4.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Sólo Partidas Específicas los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladar el Presupuesto Extraordinario Cero desde Partidas Específicas a la Comisión de Hacienda y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Presupuesto para su análisis, sírvase levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado. Se traslada a la Comisión de Hacienda.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Presupuestaria Extraordinario No. 04-2020 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis en la reunión del próximo lunes. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Informe donación de Chatarra para la Radio Cultural.**

Hago entrega y cumpla con lo estipulado en la Sesión Ordinaria del día 03 de noviembre 2020 en donde el Concejo Municipal toma un acuerdo en relación a una nota de la Organización de la Radio Cultural, entonces hago entrega del informe, dice:

Saludos con respecto a las indicaciones del Ing. Alexander Rodríguez se identificó los materiales y equipo que puede ser donados, todos estos materiales y equipos están en desuso y fuera de funcionamiento:

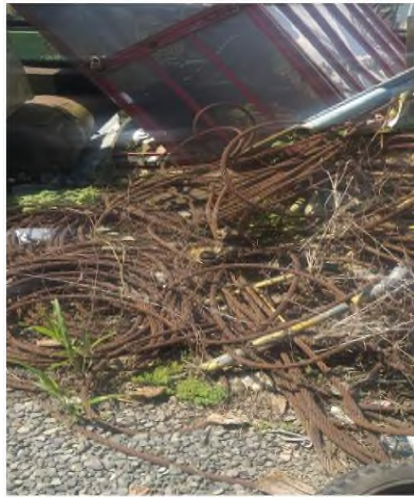
1 . Camión recolector parte frontal



2 . Prensa de camión recolector



3 . Cable de 1/2 oxidado



4 . Puesto d e ventas



5 . Carreta quebrada



6 . Planta d e gasolina



7. Ejes d e camión recolector



8 . Camión



9 . Vagoneta





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se menciona el informe de cuáles son lo firma don Rubén Guillermo Portugués León y lo traslado al Concejo Municipal para que tomen las decisiones que correspondan con respecto a estos materiales detallados en el informe, por favor que conste en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Me parece que en esto no es necesario darle mayor trámite ya habíamos dicho que el Sr. Alcalde trajera el informe y como eso es un montón de chatarra que lo que produce es Dengue, que pudiésemos proceder a que la radio pueda donársele y ellos puedan vender esa chatarra yo personalmente siento que hay que hacerlo porque de lo que hay es un montón de Dengue y eso es chatarra yo personalmente lo vi y no genera mayor situación, es más aquí está el informe del Sr. Alcalde que nos lo estaba dando, firmado por don Rubén Portugués León, entonces sería la situación de que el Concejo autorice a la Alcaldía proceder a la donación de esta chatarra para la Radio Cultural de Turrialba a los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización a la Alcaldía y proceda con el acta de donación y la traigan al Concejo Municipal, después de eso sírvase levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, Aprobado. Que se autoriza al Alcalde que haga el acta de donación porque tienen que haber el detalle de cada una de estas situaciones, este informe debe presentarlo a la Secretaria.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, proceda a la donación de esta chatarra a la Radio Cultural de Turrialba, que para esto confeccionar el acta de donación y la entregue al Concejo Municipal para conocimiento. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Ejecución de recursos transferencia del ICODER.

Quiero también hacer referencia con respecto a la ejecución de los recursos de la transferencia que aun no se ha realizado por parte del ICODER a la Municipalidad de Turrialba, el día de hoy tuve reunión de seguimiento para revisar los compromisos de aporte de contraparte técnica, quisiera mencionar algunos de los requerimientos para que ustedes vean la rigurosidad con que se está trabajando y él porque se avanza a la velocidad que se está avanzando, se nos están pidiendo los siguientes documentos y que tendrá que ser de consulta obligatorio a revisión la disponibilidad de servicios públicos, documentos emitidos por instituciones públicas como por ejemplo el uso de suelo nuestro, documentos de situaciones de vulnerabilidad, sismicidad, inundación, fallas geológicas, la parte topográfica, se deberá entregar un anteproyecto del cual se requiere para parte eléctrica de la cancha y para los techados de jueces y graderías en el área de piscina para ellos están pidiendo los siguientes elementos: distribución espacial, cortes, fachadas, formas y volúmenes, soluciones propuestas por los ingenieros, localización geográfica, cinco perspectivas, además de una especificidad en la complejidad de características del proyecto también se pide una tabla detallada de las obras con sus costos unitarios, cantidades, unidades de costos totales, detallar los profesionales a cargo determinar el modelo de gestión que garantice la responsabilidad en la sostenibilidad financiera y ambiental y deportiva, la instalación, la autorización o convenio con la UCR, también nos especificaron los requisitos técnicos, planos constructivos, especificaciones toda la parte eléctrica, de la cual piden lo que son todas las plantas, verdad que sería las siguientes plantas de distribución, corte longitudinales, plantas y detalles estructurales plantas de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



techos, plantas de instalaciones eléctricas. Presupuesto por cada una de las obras que ya lo había mencionado, programación de la obra, esto es de manera general, todos los requerimientos que en este momento se nos está solicitando por el ICODER porque menciono esto, porque los recursos no van a ejecutarse este año, la transferencia no se ha realizado, una Licitación Pública y una Licitación Pública Abreviada en este momento por los plazos ya no sería posible, estamos aproximadamente a tres semanas y media de que termine ya básicamente el período fiscal porque aunque se dice que es al 31 de enero ya las instituciones del quince al dieciocho de diciembre probablemente del presente año, no estarán tramitando todo lo que tenga que ver con ingresos, de las diferentes entidades entonces si es importante mencionarles de que en estas reuniones ha participado la arquitecta Diana Jiménez, mi persona, los personeros de la UCR, considero oportuno para no generar una mal información del proceso que en una próxima reunión Sr. Presidente participen miembros del Concejo Municipal en donde se estaría invitando al ICODER, a la UCR para darle seguimiento a las obras descritas eso me parece muy importante por favor que conste en actas mis palabras, porque estos recursos la intención es presupuestarlos en un primer Presupuesto Extraordinario del 2021 para su posible iniciación de ejecución en el primer semestre del 2021, según lo proyectado con las diferentes instituciones con las que estamos laborando. Voy a leer la atención de acuerdos que todas se nos han solicitado.

**6. Oficio No. MT-DA-LFLA-710-2020 firmado por el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre 2020.**

En referencia a oficios:

ATENCIÓN ACUERDOS		
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-1081</b>	Artículo Tercero, inciso 4 de la Sesión Ordinaria No 026-2020
<b>ASUNTO:</b>	Aprobación Plan mantenimiento parque Jorge Debravo.	
<b>INFORME:</b>	Se hizo de conocimiento de los Departamentos de Hacienda Municipal, Servicios Municipales y Desarrollo Urbano.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-1082</b>	Artículo Tercero, inciso 4 de la Sesión Ordinaria No 026-2020
<b>ASUNTO</b>	Se aprueba satisfactoriamente el informe financiero y técnico del Camino Público 03-05-014 La Selva – Las Colonias y 03-05-005 Las Colonias Las Nubes, tal y como se presenta.	
<b>INFORME:</b>	Se trasladó el acuerdo a Departamento Hacienda Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial para lo correspondiente.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-1091</b>	Artículo Quinto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria No 026-2020



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>ASUNTO:</b>	Solicitarle al Instituto de Fomento y Desarrollo Municipal (IFAM) una renegociación en las condiciones de las deudas que la Municipalidad de Turrialba tiene con esta institución, en cuanto a plazo e intereses, por el efecto de la Pandemia del COVID-19, referente a las  operaciones 3- CD- 1427-0217 y la 3-A1411-0316, tanto en la reducción del porcentaje de intereses a pagar o la ampliación del plazo de dichas operaciones crediticias
<b>INFORME:</b>	Se atendió mediante oficio MT-DA-LFLA-602-2020 <a href="#">ANEXO 1</a>

<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-1098</b>	Artículo Segundo, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 026-2020
<b>ASUNTO</b>	Solicitud inspección puente Bailey que comunica el centro de Tuis con barrios El Milagro y Setenta, por el mal estado. Copia de las conclusiones y recomendaciones  generadas por la inspección."	
<b>INFORME:</b>	Se trasladó a la Unidad Técnica de Gestión Vial con la solicitud de que se dé atención y respuesta a lo solicitado.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-1080 2020</b>	Artículo Tercero, inciso 2 de la Sesión Extraordinario N° 012-2020
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud o consulta si hay algún acuerdo o convenio entre las partes la Municipalidad y la Asociación Indígena.”, respecto al Albergue Indígena.	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>INFORME:</b>	<p>Se realiza la consulta por parte de esta Alcaldía ante el Departamento de Archivo Central, donde se encuentra el expediente, para se verifique lo consultado.</p> <p>Por parte del Sr. Walter Velásquez se nos indica:</p> <p>De: Walter Velásquez [mailto:wvelasquez@muniturrialba.go.cr]</p> <p>Enviado el: jueves, 05 de noviembre de 2020 11:46 a.m.</p> <p>Para: ibrenes@muniturrialba.go.cr</p> <p>Asunto: RE: Consulta para atención de acuerdo del Concejo</p> <p>Que nunca se ha podido realizar el Convenio Tripartita entre la Municipalidad, CONAI y la ADI de Chirripó.</p> <p>Si existe REGLAMENTO DEL ALBERGUE INDIGENA DE TURRIALBA fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 205-2020 celebrada el martes 31 de marzo del 2020, en el artículo cuarto, inciso 4 y publicado en la Gaceta N° 148 del 21 junio del 2020.</p>	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM 1104</b>	Artículo Segundo, inciso 5 de la Sesión Ordinario N° 025-2020
<b>ASUNTO:</b>	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo-solicitud colaboración avalúo Planificación Urbana	
<b>INFORME:</b>	<p>Mediante oficio MT-DA-LFLA-516-2020, la Alcaldía ya había direccionado la solicitud al Departamento de Planificación Urbana, solicitando el apoyo, dado a la dificultad manifestada por la Arq. Diana Jiménez para realizarles un segundo avalúo, por la carga de trabajo que tiene en estos momentos y debido a la urgencia que tiene la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, a quién siempre se le ha manifestado que estamos en la mejor disposición de colaborarles.</p> <p>En seguimiento a esta solicitud hago del conocimiento del Concejo que dicho avalúo y fue realizado. <a href="#">ANEXO. 2</a></p>	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>OFICIO N°</b>	<b>SM 1101</b>	Artículo Tercero de la Sesión Extraordinario N° 013-2020
<b>ASUNTO:</b>	Solicitud Municipalidad Tucurrique- Wilberth Quiros botar basura en el Vertedero.	
<b>INFORME:</b>	Adjunto Informe GR-120-2020, INFORME RECOMENDACIONES SOBRE SOLICITUD Concejo de Distrito Tucurrique para hacer uso del vertedero Municipal <a href="#">ANEXO 3</a>	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-1108</b>	Artículo Cuarto, inciso 8 de la Sesión Ordinario N° 025-2020
<b>ASUNTO:</b>	Solicitan ayuda arreglo del camino código 305322 de dicho barrio Palmeras -Tres Equis	
<b>INFORME:</b>	Se trasladó a la UTGV, con la solicitud de atención y respuesta.	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM- 1111</b>	Artículo Cuarto, inciso 9 de la Sesión Ordinario N° 025-2020
<b>ASUNTO:</b>	Nota Efraín Barrios, caso Radio Cultural	
<b>INFORME:</b>	Se elaboró respuesta mediante oficio MT-DA-LFLA- 555-2020, donde se le adjunta informe brindado por el Departamento encargado de emitir los usos de suelo oficio CDU-10-04-2020 sobre el tema, así mismo se toma nota de su solicitud para realizar consulta a la Asesoría Jurídica sobre lo procedente. Adjunto oficios CDU-10-04-2020 y MT-DA-LFLA555-2020. Se elaboró oficio a la Asesoría con la consulta mediante oficio MT.DA-LFLA- 606-2020. <a href="#">ANEXO 4.</a>	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM- 1114</b>	Artículo Cuarto, inciso 13 de la Sesión Ordinario N° 025-2020



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>ASUNTO:</b>	Notaría del Estado, finalización del proceso la copia de la escritura	
<b>INFORME:</b>	Se trasladó al Departamentos UTGV, para conocimiento	
<b>OFICIO N°</b>	<b>SM-1075</b>	Artículo Tercero, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 025-2020
<b>ASUNTO</b>	Fijación límites Santa Cruz, remisión información según oficio GP-CTDT-003-2020	
<b>INFORME</b> 1119	En seguimiento del acuerdo citado, se recibe el 09 de noviembre, correo electrónico del Sr. Lépiz Vega – Presidente, del Comité Técnico de División Territorial Administrativa, dando por recibida la información.  De: jlepiz [mailto:jlepiz@mgp.go.cr]  Enviado el: lunes, 09 de noviembre de 2020 10:49 a.m.  Para: ibrenes@muniturrialba.go.cr  Buenos días, acuso de recibida la información. Saludos cordiales	

**M.Sc Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal:** Esto lo entregamos a la Secretaría Municipal para que conste en actas el informe.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Que conste en actas el informe del Sr. Alcalde Municipal.

### **7. Actividades de Navidad.**

Yo sé que ya es tarde pero voy a repasar porque ya tres sesiones he hablado sobre la propuesta de trabajo de actividades de Navidad y faltan quince días para que inicien las actividades navideñas, entonces voy a mencionar muy rápido porque yo sé que todos estamos con la ilusión de que se pueda realizar algo de Navidad pero sabemos que las situación han cambiado mucho, básicamente lo que se va a trabajar son temas de iluminación, lo que siempre se ha trabajado, iluminación del portal, celebración de actividades virtuales y parcialmente presenciales, se va a trabajar el Rosario del Niño que siempre se realiza en la Municipalidad, se va a promover una campaña distrital que se va llamar “Yo ilumino mi distrito” una campaña a nivel institucional que ya inició que se llama “Yo decoro mi oficina” y también una campaña a nivel de negocios que se llama “Yo decoro mi negocio” creo que en estos momentos es uno de los momentos donde necesitamos revivir el espíritu de navidad en nuestra comunidad, en donde tiene que haber no distanciamiento social sino distanciamiento físico, básicamente como les digo se va trabajar y los recursos que se tienen ese día sería para iluminación, sonido y transmisión, estamos buscando trabajar como agrupaciones que ya tenemos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



algunas localizadas tiene que ver con conciertos con iglesias, show obviamente involucraríamos nuestra Banda Municipal, que es muy importante, hay un show de Navidad del Colegio Experimental del CATIE, Show infantil de Mickey, recorrido con personajes a barrios de escasos recursos todo estos grupos que mencione son grupos que estarían colaborando de manera honorem, no habría ningún costo para la Municipalidad, si entenderemos y yo creo que quienes hemos estado en la Municipalidad y que ha estado en eventos tenemos que darle las condiciones mínimas a quienes participan, qué es eso, sonido, hidratación y no más que eso, entonces el Presupuesto que se está planteando es el muy pequeño considerando la situación y aunque la recaudación no ha sido mala no se requiere que se haga un egreso como se tenía que visar como anteriormente cuando teníamos desfile y otras cosas, entonces nada más quería informar eso y lo tenga presente de que siempre lo vivo dejando en el tintero y hoy nada más quería mencionarlo de que si hay una ruta, yo diría que más que ostera, muy local, muchas gracias.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal:** Tal vez que ese informe don Fernando quede incorporado en el acta, tal vez usted le haga llegar copia del mismo a la Secretaría del Concejo por favor, muchas gracias por los informes del Sr. Alcalde ofreciéndole mis disculpas a los señores Regidores por extender tanto la sesión, si ustedes les parece terminamos con la correspondencia Doña Noemí disculpando de verdad, ofrecerle las disculpas, el Regidor Mariano Sáenz se retiró con permiso de la Presidencia por un asunto familiar. Doña Noemy con el primero que me disculpo es con usted porque a diferencia de todos usted está desde las 7 am en la Municipalidad así que le ofrezco mis disculpas que esté aquí con nosotros.

## **ARTÍCULO SETIMO**

### **CORRESPONDENCIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

#### **1. Oficio suscrito por los vecinos de la Comunidad de San Martín, dirigida al Concejo Municipal, de fecha recibido 10 de noviembre del 2020.**

Vecinos de la comunidad de San Martín, lo saludan y se dirigen a usted muy respetuosamente, para comunicarle una situación que nos ha venido perjudicando hace mucho tiempo.

En un sector de nuestra comunidad, específicamente en la antigua cañada, con dirección 300 metros al este de la escuela San Martín, enfrente del abastecedor Sheilyn.

Solicitamos por este medio el mejoramiento de la vía, ya que al haber un riachuelo que en temporada de lluvia crece mucho daña el camino, provocando hundimiento lo que dificulta la entrada de vehículos, la municipalidad por medio de la diputada Paola Valladares ayudo enviando maquinaria, hace tres años había arreglado el camino, pero debido a la salida frecuente de este riachuelo se volvió a dañar esto convierte a los habitantes de este lugar en un estado de vulnerabilidad en caso de una emergencia como incendios, enfermedad y delincuencia. Cabe mencionar que en este camino habitan tres adultos mayores uno de ellos invalido. Solicitamos que la Municipalidad nos ayude a mejorar la vía ya que es un daño que ha persistido a lo largo del tiempo. Nos despedimos esperando su pronta solución.

Adjuntamos firmas de las personas mayores de edad que aquí habitan y fotos de la situación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al Ing. Julio Mora Solano- Director UTGV, para la respectiva inspección e informe el Concejo Municipal.

**2. Oficio suscrito por el señor Alejandro Yun Lee – Restaurante Hong Kong, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre del 2020.**

Permítame saludarlos y a la vez comentarles sobre nuestra situación. Nosotros somos los dueños del Restaurante Nuevo Hong Kong, ubicado diagonal al Banco Popular, del cual hemos venido trabajando por alrededor de 43 años sirviendo al pueblo turrialbeño. Siempre hemos tratado de hacer las cosas de la manera correcta y respetando todas las normas y reglas, hoy tuvimos una situación con la basura del negocio, siempre hemos tratado de sacar la basura embalándola en varios sacos y amarrándola de la mejor manera para que no se puedan abrir, pero esta vez los sacos con basura fueron abiertas y cortadas con algún instrumento punzocortante, la basura amaneció esparcida por toda la acera levantando el enojo de muchos vecinos, por el horario de trabajo que poseemos, no podemos sacar la basura antes que pase el camión. Nuestra jornada empieza a las 10:30 de la mañana y termina alrededor de las 11 de la noche. Sé que no soy el único restaurante en Turrialba que saca la basura al final del día por el tipo de horario que tenemos. Por lo que les solicito de manera cordial el apoyo de ustedes para que tenga lugar donde podamos depositar la basura en la noche o que pueda pasar el camión o más tarde o que trabajen con un horario nocturno como lo hacen muchas otras municipalidades en el país.

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al señor Alcalde Municipal y al Ing. Alexander Rodríguez para su atención y que brinden una respuesta.

**3. Oficio suscrito por los vecinos del Comité de vecinos de la comunidad Álvaro Barrios de Santa Cruz, dirigida al Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre del 2020.**

Reciban un cordial saludo del comité de vecinos de la comunidad Álvaro Barrios de Santa Cruz de Turrialba, y a la vez solicitar de manera respetuosa la asignación de un Ingeniero para realizar la visita y a su vez el estudio que corresponde en relación a la canalización de las aguas llovidas, para la reparación del camino del barrio. Ya que, se nos informó que esta lista la partida asignada para el mantenimiento del camino y así se pueda ejecutar el presupuesto.

Se agradece la atención y respuesta, se puede notificar al señor Iván Solano Loría (miembro del comité de vecinos) al teléfono 8340-3271 o de Alejandra Aguilar Vargas (miembro del comité de vecinos) al correo aleav13@hotmail.com.

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al señor Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano para su atención y trámite.

**4. Oficio suscrito por la señora Angélica Campos Morales, vecina de la Cruzada de Atirro, dirigida al Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre del 2020.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De la señora Angélica Campos Morales, cédula:3 369 114, dirigida al concejo Municipal, de fecha 9-11-2020.

Mi dirección la Cruzada Atirro frente finca técnica agropecuaria del colegio de la Suiza, casa blanca teléfono 89722754 mi solicitud es la siguiente que se me haga una inspección y medidas frente y calle de mi propiedad como la de mi vecina Amada Calderón Zúñiga, por lo que esta señora invadió mi terreno 40 centímetros y puso una tapia de zinc si permiso montándola en mi propiedad a la vez dañando los tubos de tierra ,raspándomelos quedando en peligro toda una pared de mi casa que fue hecha por el bono hace seis meses.

Doy copia de una denuncia del día 18-11-2020 en que el ingeniero me explica que yo haga un levantamiento por lo que fui investigue y no existe trabajo de mi terreno así pongo a sus órdenes mi plano y el plano de mi vecina donde no existe ningún trabajo de ambos terrenos solo necesito que se corrija la línea que indica ambos planos en mi terreno 13.62 de frente y de mi vecina 18.49 que indica los planos y la tapia que la corra como indica los puntos lineales que corresponda.

Mi plano esta con todos los permisos legales MOPT, Servicios Municipales, certificaciones de disponibilidad de agua y el uso de suelo con esto indico que estoy en orden como corresponde, entrego una foto donde parte blanca que es mi pared y cuarto de pila que esta con zinc, ellos ponen una cuerda para pasar las líneas que no es lo correcto y se nota en la foto franja de palo o raspado con palo dañando el talud como pueden ver ustedes una medida a mitad de mi terreno como se observa una estaca con su cuerda y no midieron de punto dos punto invadiendo mis cuarenta centímetros parte blanca es la casa nueva y la de zinc vieja con block es mi terreno que está en peligro, falseando el terreno. Necesito que intervengan e inspeccionen los linderos.

Adjunto copia de permisos y fotos.

Así mismo agradezco su valiosa atención.

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al señor MSC. Luis Fernando León Alvarado Alcalde, y a la junta Vial Cantonal para realizar la inspección y que den respuesta en tiempo y forma a la ciudadana.

**5. Oficio MP-CM-2020-366 suscrito por Yorleny Guevara Mora – Municipalidad de Puriscal, dirigido al Concejo Municipal de fecha 06 de noviembre del 2020.**

El Concejo Municipal de Puriscal en sesión ordinaria N°49 celebrada el del 03 de noviembre del 2020. Adjunto moción.

Se acuerda aprobar moción referente a dar apoyo al expediente 22.016. ACUERDO 015-49-2020.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE TOMA NOTA.**

**6. Oficio N° DGFM-UCF-0315-2020 suscrito por Ricardo Madrigal Villalobos – IFAM dirigida al Concejo Municipal de fecha 06 de noviembre del 2020.**

Asunto: Manual del Participante Módulo N°2. Planificación y Hacienda Municipal

Reciban un cordial saludo y deseo de muchos éxitos para este nuevo período de gobierno.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El IFAM dentro de sus funciones desarrolla un programa de capacitación para las nuevas autoridades municipales y ésta no es la excepción, para este año corresponde el "XI Programa de Capacitación a las Nuevas Autoridades Municipales 2020 -2024", el cual dio inicio el pasado mes de febrero después de las elecciones municipales, con el fin de que cada uno de ustedes contara con información básica para desempeñar su nuevo rol dentro del Gobierno Local donde fueron electos.

Dado a la situación actual por la emergencia del Covid-19 y ante la imposibilidad de concluir con el proceso de capacitación bajo la modalidad presencial, se planificó continuar desde la virtualidad, de esta forma se concluyó con la implementación del primer módulo de capacitación denominado "Marco Legal y Normativo", el cual finalizó con la entrega de los Códigos Municipales.

Esperando que sucediera un cambio en la situación del país y al no ser así, se continuó con el proceso bajo la modalidad virtual, con la implementación del segundo módulo de capacitación que abarcó los temas "Planificación Estratégica y Hacienda Municipal", el cual se desarrolló en el mes de agosto y setiembre. Para finalizar con esta capacitación y con el fin de que cuenten con la información a mano, les estamos entregando físicamente a cada una de las autoridades (Alcaldías y Vice-alcaldías, Intendencia y Vice-intendencias, Regidurías propietarias y suplentes) el Manual sobre Planificación y Hacienda Municipal utilizado durante la capacitación, para que sea de consulta en las gestiones que realicen.

Les esperamos en las próximas capacitaciones!

**SE ACUERDA:**

Dar por informado al Concejo Municipal.

**7. Informe Mensual de Trámites del Departamento de Desarrollo Urbano**

**La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de OCTUBRE 2020.**

• Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Octubre 2020		
Trámite	Ingresos	Salidas
<b>-Trámites Constructivos</b>		
Visado de Catastro	104	63
Visado Municipal	91	82
Usos de Suelo	133	48
Permisos de Construcción	12 (FISICO) Y 27 (APC)	28
<b>-Inspecciones</b>		
Inspecciones de Construcción	39	20
Clausura	No aplica	11
Rompimientos Sellos	No aplica	0
Notificaciones	No Aplica	0



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Informes al Consejo	0	1	
Correspondencia	23	11	
Posesoria	2	2	
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>431</b>	<b>266</b>	

**Se da por conocido.**

**8. Oficio DFOE-SD-2095 suscrito por el Lic. Jorge Barrientos Quirós – Fiscalizador Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre del 2020.**

**Asunto:** Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.9 del informe DFOE-DL-IF-00011-2018.

Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, a partir del recibo de esta comunicación, me refiero al oficio N.º SM-1015-2020 del 14 de octubre del 2020 mediante el cual ese Órgano Colegiado solicita una prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.9<sup>1</sup> del informe N.º DFOE-DL-IF-00011-2018, acerca de la eficacia en la atención de necesidades de saneamiento de aguas residuales por parte de la Municipalidad de Turrialba. Lo anterior, fue complementado con el oficio N.º MT-DA-LFLA-530-2020 del 29 de octubre del 2020, suscrito por el señor Alcalde Municipal.

Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en los oficios citados, y en el entendido de que esa Municipalidad adoptará dentro del plazo adicional requerido, las previsiones para el cumplimiento de la disposición en comentario, esta Área de Seguimiento de Disposiciones resuelve conceder a la Municipalidad de Turrialba la prórroga solicitada, de manera que la nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de la disposición 4.9 en referencia es el **21 de enero del 2021**.

**SE ACUERDA:**

Se traslada al señor Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y seguimiento.

**9. Nota suscrita por el señor José Adolfo Umaña Ramos, dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal de fecha 03 de noviembre del 2020.**

Sirvan las presentes líneas para saludarle y a la vez:

1. Solicito la clausura de la construcción que alberga Radio Cultural de Turrialba, lo cual solicito sea de inmediato.
2. Es bien sabido por su persona, el ingeniero Sequeira y el consejo municipal, que dicho local no cuenta con los permisos municipales de construcción.
3. Considero sobre este caso, que el ingeniero Sequeira en apariencia ha faltado al deber de probidad y usted como alcalde ha incumplido en sus deberes como máximo jerarca de este municipio.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



4. Por lo tanto, como este caso es conocido ampliamente por usted, ruégole acoger este oficio y actuar en lo que en derecho corresponde de inmediato.
5. Espero respuesta.

Notificaciones al correo: [adlfo1956@gmail.com](mailto:adlfo1956@gmail.com)

**SE TOMA NOTA**

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia presentada. Se transcribe cada punto a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

Al ser las 20:15 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaría Municipal**